

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Sábado, 27 de mayo de 1995

Núm. 120

## SUMARIO

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 27.774

La Presidencia de la Corporación, por decreto núm. 782, de 18 de mayo de 1995, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior de empleo, de la plantilla laboral de la Corporación, conforme se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular; ilustre señor don Marcelino Artieda García, como suplente.

Vocales: Don José Javier Sada Beltrán, como titular; doña María Pilar Lacasta Arbués, como suplente; don Antonio Gracia Ayala, como titular; don José Manuel Lausín Velilla, como suplente; doña María Soledad Vicente López, como titular; don Rafael Supervía García, como suplente; en representación del comité de empresa, don Juan Antonio Sánchez Quero, como titular, y don Celestino Moreno Soriano, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las 11.00 horas, en este Palacio Provincial (plaza de España, 2). Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — Pascual Marco Sebastián.

### SERVICIO DE RECAUDACION Núm. 27.307

*ANUNCIO de exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 1995.*

Primero. — Exponer al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 1995, de los ayuntamientos de la provincia, excepto Alfajarín, Calatayud, Cariñena, Ejea de los Caballeros, Figueruelas, Tauste y Zaragoza capital. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.

Lugar de exposición. — Tablón de anuncios o Secretaría del correspondiente Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

### Núm. 27.308

*ANUNCIO de exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1995.*

Primero. — Exponer al público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1995, de los ayuntamientos de la provincia, excepto Alfajarín, Calatayud, Figueruelas, Tauste y Zaragoza capital. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.

Lugar de exposición. — Tablón de anuncios o Secretaría del correspondiente Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior de empleo de la plantilla laboral de esta Corporación y fecha del primer ejercicio ..... 3825

Anuncios del Servicio de Recaudación relativos a la exposición al público de los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, respectivamente, ejercicio 1995 ..... 3825

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 3826

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores ..... 3826

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para construir una pasarela peatonal sobre el cauce del río Huerva, en el casco urbano de Zaragoza ..... 3834

#### División Provincial de Industria y Energía

Autorización y solicitudes administrativas de diversas líneas eléctricas ..... 3834

### SECCION SEXTA

Corporaciones locales ..... 3834-3839

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 3839

Juzgados de lo Social ..... 3840

Página

# SECCION QUINTA

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 22.144

Ha solicitado King Sofá, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de nave de exposición y venta de trerillos en carretera de Logroño, kilómetro 249.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El alcalde.

Núm. 22.145

Ha solicitado Construcciones Inmuebles Zaragoza, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Arzobispo Morcillo, angular a calle Marina Española, número 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El alcalde.

Núm. 22.146

Ha solicitado Inmobiliaria Barual, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de centro comercial en avenida de Cesáreo Alierta, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El alcalde.

Núm. 22.147

Ha solicitado Granja Miraflores, SAT 3.686, licencia para instalación y funcionamiento de guardería de caballos en camino de San Antonio, de La Cartuja Baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

### POLICIA LOCAL

Núm. 23.055

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El Instructor, Juan A. Lahoz Roy.

## Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	NUM. EXPTE.
GRIMA LANUERTA AGUSTIN	Z - 5347-AD	091-2M-009	16.000	G	610043
SANCHEZ GARCIA JOSE IGNACIO	Z - 5858-AM	094-1C-019	10.000	L	231781
AGUADO GARCIA ANGEL	Z - 7998-H	132-1-042	4.000	L	629541
AGUADO GARCIA ANGEL	Z - 28-H	091-2G-001	16.000	G	629971
REDONDO CABRERO ANDRES	Z - 4334-L	091-2M-009	16.000	G	621774
GARCIA MAICAS RAUL	Z - 5080-AJ	091-2M-001	16.000	G	627025
GUILLEN GOMEZ PEDRO JESUS	Z - 3758-X	094-1C-008	6.000	L	623244
APARICIO RANERO PEDRO LUIS	Z - 9085-AS	091-2M-001	16.000	G	636226
IBÁÑEZ CANNICER ANGEL	Z - 3892-V	132-1-045	4.000	L	472424
ABAD TUDELA PEDRO IGNACIO	Z - 8009-AF	132-1-061	10.000	L	229777
ALONSO BALAGUER JESUS	Z - 5376-AV	091-2M-001	16.000	G	631476
ARADON FAURE JESUS	Z - 9085-Z	094-2-001	8.000	L	632223
APARICIO GRACIA SALLYADOR	Z - 2593-T	094-2-001	8.000	L	651103
ARANDA JORDAN CARLOS-A	Z - 3353-G	091-2L-001	16.000	G	633064
ARRONIZ RUIZ JOSE-LUIS	M - 4117-Z	094-1C-019	10.000	L	230718
BATUECAS IGLESIAS LUIS-MIGUEL	Z - 4987-AM	091-2M-001	16.000	G	633214
BENEDI NICODEMUS JUAN-I	B - 1097-KS	132-1-042	4.000	L	649596
BENITO ALCALDE PIO-LUCIO	Z - 4388-AV	091-2B-002	16.000	G	639900
BLASCO REULA JOAQUIN-F	Z - 6605-AM	050-1-025	30.000	G	504059
BOLEA ESCARTIN JOSE-ANGEL	Z - 9554-AL	091-2M-001	16.000	G	632344
BRAVO BARRERAS MIGUEL-A	Z - 6741-AD	132-1-012	4.000	L	615393
CALLEJA MARTINEZ SATURNINO	Z - 2263-P	132-1-002	4.000	L	639173
CALVO GRACIA ANGEL	Z - 7352-AV	091-2M-001	16.000	G	630514
CEBOLLA BONA MARIANO	Z - 8265-H	132-1-053	4.000	L	653404
CIRIA GARCES TOMAS	SO - 8434-D	050-1-024	25.000	G	504057
COMET CORTES M-PILAR	Z - 3354-AM	091-2M-001	16.000	G	632784
DOMINGO SAA TOMAS	Z - 742-AM	132-1-042	4.000	L	630895
EGUIZABAL JUNQUER MAURICIO RICAR	Z - 1979-AU	110-1-001	4.000	L	653407
FONT ECHEVERRIA JOSE-V	Z - 5048-V	091-2M-001	16.000	G	632704
GARCIA NOYA JUAN-B	Z - 4116-AT	132-1-042	4.000	L	646753
GARCIA SEBASTIAN AMA-CRISTINA	Z - 1640-AM	091-2M-001	16.000	G	632897
GIL EREZA FERNANDO	Z - 5416-O	091-2G-001	16.000	G	630844
GIMENO SANTAMARIA JESUS	Z - 2165-AG	091-2M-001	16.000	G	633043
GONZALEZ VADILLO M-C	Z - 5606-T	091-2L-001	16.000	G	632423
GUILLEN TORRES M-REYES	Z - 4447-S	091-2M-001	16.000	G	630743
HERNANDEZ GADUA JOAQUIN	Z - 7357-S	091-2G-001	16.000	G	645218
HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	Z - 8854-AK	132-1-042	4.000	L	630868
MURTADO MARIN JUAN-CARLOS	Z - 7655-AM	094-1C-004	10.000	L	632105
IBÁÑEZ FANDOS CARLOS	Z - 6639-V	132-1-061	10.000	L	297045
INSIGNARES SERRANO EDUARDO	Z - 2113-AM	132-1-042	4.000	L	630813
JIMENEZ DOMINGO VICTOR-JAVIER	V - 2118-CN	091-2T-001	16.000	G	631327
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	Z - 7388-O	091-2T-001	16.000	G	627773
LAGUNAS PEREZ DANIEL	Z - 9896-V	091-2M-001	16.000	G	635943
LAS SANTAS ALCAZAR CARLOS	B - 6657-NC	091-2M-001	16.000	G	632898
LASHARIAS VAL JOSE-ANTONIO	HU - 3282-J	091-2C-002	16.000	G	631914
LOPEZ DAL ANTONIO	Z - 1409-AS	091-2M-001	16.000	G	632336
LOPEZ LAHOZ JOSE-ANTEL	Z - 4304-U	091-2G-001	16.000	G	632808
LOPEZ MARTINEZ JOSE OSCAR	Z - 3854-I	132-1-002	4.000	L	474605
LOREN VICENTE SOLEDAD	GU - 7906-D	091-2C-002	16.000	G	634973
MARTI PINTANEL JAVIER	Z - 5046-AK	091-2G-001	16.000	G	632809
MARTINEZ BLASCO GREGORIO	Z - 2076-X	050-1-026	35.000	G	503715
MARTINEZ GAVIN JUDITH	Z - 2342-H	091-2G-001	16.000	G	633599
MARTINEZ GOMEZ JUAN-DIOS	Z - 4146-T	050-1-026	35.000	G	503729
MATEOS ASENSIO ALBERTO	Z - 5104-V	094-1D-002	20.000	G	650126
MELERO HERNANDEZ JOSE-LUIS	Z - 7873-AJ	094-1C-002	6.000	L	632214
MESA PORRAS MIGUEL	Z - 4680-H	094-1C-019	10.000	L	264539
MELAN TORRES ARTURO JESUS	NA - 2495-V	091-2M-001	16.000	G	630938
MORANT CASTELLON JOSE VICENTE	Z - 3348-AT	091-2M-001	16.000	G	630500
MUÑOZ AROSTEGUI JUAN	Z - 6817-AM	091-2C-002	16.000	G	651643
ORTIZ GIL SEBASTIAN	Z - 1318-AM	091-2M-001	16.000	G	652897
PABLO PUEYO FRANCISCO	Z - 8924-AB	050-1-025	30.000	G	503702
PACO MONTESINOS ENCARNACION	Z - 3877-AG	050-1-025	30.000	G	503704
PARACUELLOS SANCHO ANTONIO	Z - 2792-D	050-2-025	30.000	G	504099
PASCUAL BUERAS ROMAN	Z - 1651-AR	050-1-026	35.000	G	503708
PERA BAQUEDANO JUAN-ANTONIO	Z - 4867-T	050-2-026	35.000	G	503816
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	215581
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	215582
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	215583
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286236
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286237
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286238
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286239
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286240
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286241
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286242
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286243
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286244
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286245
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286246
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286247
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286248
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286249
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286250
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286251
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286252
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286253
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286254
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286255
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286256
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286257
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286258
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286259
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286260
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286261
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286262
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286263
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286264
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286265
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286266
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286267
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286268
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286269
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286270
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286271
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286272
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286273
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286274
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286275
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286276
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286277
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286278
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286279
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286280
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286281
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286282
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286283
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286284
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286285
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286286
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286287
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286288
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286289
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286290
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286291
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286292
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286293
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286294
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286295
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286296
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286297
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286298
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286299
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286300
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286301
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286302
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000	L	286303
POZO REHINO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1-061	10.000		

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ZARATE GRAN ALIAN	Z - 1412-AK	091-2M-001	16.000	G	631831-9	GIMENEZ GRACIA ENRIQUE-C	Z - 9582-AU	132-1-061	10.000	L	2902568-9
ZARZ GRACIA ANDRES	Z - 1489- C	091-2M-001	16.000	G	606974-6	GIMENEZ VEGA BALDONERO	Z - 6351-AC	050-1-026	35.000	G	504500-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9804-AV	132-1-045	4.000	L	472024-9	GOMEZ BARRERA N-ELISA	Z - 812-AD	091-2C-002	16.000	G	630791-3
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	GR - 8093- E	091-2G-001	16.000	G	628858-0	GOMEZ SAEZ MANUEL	Z - 6528-AS	094-1C-002	6.000	L	632231-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 7585-AJ	091-2M-001	16.000	G	632679-1	GONZALEZ AUBIOL ANA MA	Z - 9967-AM	050-2-024	25.000	G	503860-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 1211- V	050-1-025	30.000	G	503798-1	GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 7473-AT	094-1C-019	10.000	L	2862394-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8991-AP	091-2M-001	16.000	G	642044-0	GRACIA PALACIOS ENILIO	Z - 9208- X	132-1-008	4.000	L	471728-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2780-AT	091-2M-001	16.000	G	631217-4	GRAMADO FORNAS MONTSERRAT-S	M - 814-GF	132-1-042	4.000	L	626970-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2780-AT	091-2M-001	16.000	G	632057-0	GREGORIO ROCASOLANO MARIA DOLORE	Z - 3998- P	132-1-008	4.000	L	650390-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4961-AG	094-1B-006	8.000	L	628571-9	GUILLEN CARIZARES N-PURIFICACION	Z - 8968-AF	094-1C-004	10.000	L	634771-4
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3572-AV	091-2M-001	16.000	G	653454-0	GUTIERREZ ANDRES LINA	Z - 5176-AM	132-1-061	10.000	L	2446751-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8948-AT	091-2F-002	16.000	G	624807-5	HERCE PRADA VICTORIANO	Z - 6477-AJ	091-2M-001	16.000	G	630940-9
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	DI - 1625-BC	094-1C-019	10.000	L	2833774-4	HEREDIA ROMEU N-HAR	TE - 9473- C	091-2C-002	16.000	G	628077-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3157-AU	050-1-025	30.000	G	503804-4	HEREDIA ROMEU N-HAR	TE - 9473- C	132-1-061	10.000	L	2882611-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8030-AM	050-1-024	25.000	G	503755-1	HERNANDEZ PEREZ H	Z - 5836- S	091-2B-002	16.000	G	632979-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2418- V	091-2M-001	16.000	G	631688-9	HERNANDO LIRAN EDUARDO	Z - 4861-AM	132-1-061	10.000	L	2406257-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9265- Y	132-1-061	10.000	L	2014092-8	HERNANDO HOYA ANTONIO	Z - 0787- Y	094-1B-006	8.000	L	615889-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9265- Y	132-1-061	10.000	L	2764597-7	HERNANDO HOYA ANTONIO	Z - 1358-AB	091-2M-009	16.000	G	620710-3
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6304- Y	091-2M-001	16.000	G	630941-0	HERRERA ORTIZ M-JOSE	Z - 8009- P	091-2G-001	16.000	G	654286-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6304- Y	094-1C-019	10.000	L	2872920-1	IBARREZ GOMEZ LUCIA	Z - 85-AF	094-1C-019	10.000	L	2930845-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9332-AP	091-2L-001	16.000	G	630536-1	IPAS ORRAT ARTURO	Z - 2483-AL	094-1C-019	10.000	L	2683595-5
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 40-AU	132-1-061	10.000	L	2882377-0	ISTEGAS GAUDIOSO VALENTIN	V - 2541-BJ	094-1C-002	6.000	L	632181-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 7407-AM	132-1-061	10.000	L	2466930-1	IZARRA ALUSTIZIA GASPAR	Z - 692-AK	091-2M-001	16.000	G	634516-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6105-AM	132-1-045	4.000	L	472003-4	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	Z - 7259- F	132-1-045	4.000	L	471989-5
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8488-BL	132-1-061	10.000	L	2912570-8	JIMENEZ JIMENEZ RAFAELA	Z - 3731-AS	091-2M-001	16.000	G	615993-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4710-AS	094-2-001	8.000	L	2667294-1	JIMENO JIMENEZ JESUS	M - 944-IM	094-1C-019	10.000	L	2667198-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6158-AT	094-1C-019	10.000	L	2625503-7	LACASA RIOS FERNANDO	Z - 1070- Y	132-1-012	4.000	L	632179-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9176- L	091-2M-001	16.000	G	631746-2	LACOSTA DIEZ BALBINO LUIS	Z - 2284-AD	091-2M-001	16.000	G	652654-3
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 1810-AB	091-2M-001	16.000	G	650602-6	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2145624-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4401-AL	050-1-026	35.000	G	503764-2	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2397233-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3371-0	094-1B-006	8.000	L	636837-2	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2862522-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8013- Y	091-2M-001	16.000	G	619484-0	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2902599-5
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6210-AM	091-2M-001	16.000	G	632450-4	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2902627-3
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9760-AJ	132-1-042	4.000	L	645460-1	LAMUERTA CUARTERO ELENA	- 58786-	132-1-001	4.000	L	653409-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3392-AT	091-2E-002	16.000	G	634758-7	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 6602- H	094-1C-019	10.000	L	2616452-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 798- V	091-2M-001	16.000	G	631279-7	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 6602- H	094-1C-019	10.000	L	2616414-4
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2717- G	094-1D-002	20.000	G	631028-1	LAIN ULLATE ANA-H	N - 4494-EG	094-1C-019	10.000	L	2862411-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4295-AM	132-1-061	10.000	L	2930872-0	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 217-AM	094-1C-019	10.000	L	2872914-3
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9132-AU	132-1-042	4.000	L	615933-9	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 5487-AD	132-1-061	10.000	L	2940894-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8014- T	091-2I-001	16.000	G	651716-6	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 1068-AM	091-2M-001	16.000	G	618987-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4100-AS	050-2-024	25.000	G	504237-0	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 5432-AM	094-1C-002	6.000	L	632234-9
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 7146-AS	091-2G-001	16.000	G	632436-6	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 4147- L	094-1C-019	10.000	L	2616616-3
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6850- U	050-2-024	25.000	G	503912-7	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 4147- L	094-1C-019	10.000	L	2683592-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 7057-AX	050-1-025	30.000	G	504291-5	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 4147- L	094-1C-019	10.000	L	2683614-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8901-AM	132-1-008	4.000	L	653367-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 8167-0	091-2M-001	16.000	G	623577-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3915-AT	050-1-024	25.000	G	504476-1	LAIN ULLATE ANA-H	GU - 3224- E	132-1-061	10.000	L	2862034-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 169-AM	094-1C-019	10.000	L	2116639-2	LAIN ULLATE ANA-H	- 57892-	132-1-013	4.000	L	648497-4
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3430-AJ	091-2C-002	16.000	G	634697-0	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 2519-AV	094-1B-006	8.000	L	620113-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 586-AK	091-2M-001	16.000	G	627605-9	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 5247-AM	091-1-003	16.000	G	645599-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4540- S	050-1-016	20.000	G	504499-8	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 9158-AS	091-2M-009	16.000	G	632032-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 7610- V	094-1C-019	10.000	L	2318103-6	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 4830-AM	094-2-001	8.000	L	616168-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9147-AU	132-1-061	10.000	L	2634389-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 1578- U	091-2M-009	16.000	G	631082-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	M - 122-OM	094-1C-019	10.000	L	2385784-9	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 4833-AG	094-1C-019	10.000	L	2645533-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2731-AJ	132-1-061	10.000	L	2683576-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 7624- T	050-1-028	50.000	G	641784-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3249-AP	091-1-003	16.000	G	631513-9	LAIN ULLATE ANA-H	TE - 4346- C	091-2M-009	16.000	G	6411003-6
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4515- H	091-2A-006	25.000	G	656213-8	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 7198- H	091-2M-001	16.000	G	641985-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 4935- N	094-1C-019	10.000	L	2970323-6	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 1102- Y	132-1-045	4.000	L	471985-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 5733- H	091-2E-001	16.000	G	630840-6	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 7377-AS	132-1-061	10.000	L	2862368-5
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 9131- L	091-2M-001	16.000	G	632330-8	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 3084-AC	132-1-061	10.000	L	2902571-4
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 467-AM	132-1-061	10.000	L	2882733-5	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 8612- S	094-1C-019	10.000	L	2466996-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 6698- V	091-2M-001	16.000	G	631277-5	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 8612- S	094-2-001	8.000	L	2667765-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 5776-AC	094-2-001	8.000	L	616372-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 7624- T	050-1-028	50.000	G	641784-2
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 5810-AM	091-2M-005	25.000	G	630935-1	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 4300-0	094-2-001	8.000	L	625288-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	B - 3135-IG	094-1C-019	10.000	L	2921176-3	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 3378- H	132-1-042	4.000	L	632205-4
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 1730-AK	094-1B-006	8.000	L	617421-9	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 3215-AG	091-2C-002	16.000	G	631116-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3200-AC	056-3-001	25.000	G	631398-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 7503-AD	094-1C-019	10.000	L	2890517-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 5231-AM	132-1-061	10.000	L	2356303-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 8960-AP	050-2-024	25.000	G	504034-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 5231-AM	132-1-061	10.000	L	2970326-9	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 3793- E	094-1C-004	10.000	L	617985-7
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2704- E	094-1C-019	10.000	L	2365484-1	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 6415-AB	132-1-061	10.000	L	2625558-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 2704- E	094-1C-019	10.000	L	2545769-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 2682-AS	091-2M-009	16.000	G	645215-1
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 5408- K	091-2D-002	16.000	G	632168-5	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 1527-AX	091-2M-001	16.000	G	632587-9
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 8392-AK	094-1C-019	10.000	L	2616611-9	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 9099- P	094-1B-006	8.000	L	616432-8
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 7743-AM	094-1C-019	10.000	L	2667137-0	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 9099- P	132-1-061	10.000	L	2356365-5
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3381-0	094-1C-019	10.000	L	2335456-4	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 6534-AM	094-1C-019	10.000	L	2397150-5
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3381-0	094-1C-019	10.000	L	2346935-1	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 6259-AM	132-1-061	10.000	L	2325451-0
ZARZ SIERRA MARIA RAQUEL	Z - 3381-0	094-1C-019	10.000	L	2346944-2	LAIN ULLATE ANA-H	Z - 6259-AM	132-1-061</			

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPT.
PASCUAL LACUEVA M ANGEL	B - 6063-OF	132-1 -061	10.000	L	102823128-8
PASTOR ZALDIYAR NATALIA-CARLOTA	TE - 4900- B	094-1C -019	10.000	L	2655130-2
PERA LOPEZ NIGUEL-ANGEL	Z - 2268-AB	050-1 -025	30.000	G	504103-8
PEDRERO BLASCO LUIS	Z - 9527-AN	091-2H -001	16.000	G	630899-3
PELEATO SANCHEZ M-AVELIN	Z - 3376- V	132-1 -061	10.000	L	2667145-0
PEREZ ESTEBAN ANGEL	TE - 7327- F	091-2I -001	16.000	G	625436-2
PEREZ ISLA GERMAN	Z - 7955- V	132-1 -042	4.000	L	637763-5
PEREZ-LEONARDO MARGARITA	Z - 9548-AC	094-1C -019	10.000	L	2525437-8
PLANO GAJON CARLOS	Z - 5-AJ	132-1 -061	10.000	L	2397245-0
PORCAR GINER PURIFICACION	Z - 5105-AX	091-2C -002	16.000	G	651402-2
PORROCHE GIMENEZ MIGUEL	Z - 3171-AM	091-1 -003	16.000	G	631162-6
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1 -061	10.000	L	2277231-0
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	094-1C -019	10.000	L	2406345-4
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1 -061	10.000	L	2406307-3
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1 -061	10.000	L	2406399-7
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1 -061	10.000	L	2744860-4
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1 -061	10.000	L	2852622-6
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	094-1C -019	10.000	L	2852658-7
POZO REHIRO FERNANDO	Z - 3981-AT	132-1 -061	10.000	L	2882768-5
QUINTERO VALENCIA FRANCISCO	Z - 4054-AM	021-0 -001	50.000	G	645083-7
RAYENTES ARTES JAIME	Z - 700- V	132-1 -061	10.000	L	2356306-5
REY SANTESTEBAN FERNANDO	Z - 7649-AN	094-1B -006	8.000	L	631162-6
RINCON GAREZ ANGEL-A	MA - 5128- J	091-2C -002	16.000	G	631704-3
RIVAS GONZALO ANDRES	Z - 8264- P	050-1 -024	25.000	G	504102-7
RODRIGO LIZAMA ISIDRO	Z - 7117-AM	132-1 -045	4.000	L	653725-4
RODRIGUEZ RIGUAL JOSE-LUIS	Z - 9605- X	132-1 -061	10.000	L	2882710-9
ROY FAJARDO AGUSTIN	Z - 7427-AG	094-1C -019	10.000	L	2890594-9
ROY INES ANTONIO	Z - 4439-AS	091-1 -003	16.000	G	625282-2
ROYO TRIVEZ ISABEL Y OTRA	Z - 2664- P	132-1 -061	10.000	L	2625527-4
SAADAQUI ABDELNASID	Z - 4814- I	003-1 -003	25.000	G	612480-0
SABATER BLASCO M-CRUZ	Z - 9053-AN	091-2A -002	16.000	G	491499-2
SABATER BLASCO M-CRUZ	Z - 9053-AN	132-1 -061	10.000	L	2070993-7
SABATER BLASCO M-CRUZ	Z - 9053-AN	132-1 -061	10.000	L	2335479-0
SABATER BLASCO M-CRUZ	Z - 9053-AN	094-1C -019	10.000	L	2634422-8
SALAS BALLESTAR JESUS	Z - 7971- T	091-2H -001	16.000	G	630597-3
SALVADOR GARCIA MANUEL	Z - 9520- U	091-2H -001	16.000	G	625030-6
SAN-FERNANDO LACAMBRA ELVIRA	V - 6132-AU	094-1C -019	10.000	L	2346982-8
SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO	Z - 3172- T	094-1B -006	8.000	L	630567-8
SANCHEZ CASTELLO ANA-ISABEL	Z - 9656- U	132-1 -008	4.000	L	349734-6
SANCHEZ OLIVEROS JOSE-JAVIER	MU - 9106- E	091-2G -001	16.000	G	632786-3
SANTA-EUGENIA IBAÑEZ JOSEFINA	Z - 6135-AL	094-1C -019	10.000	L	2890480-0
SANTIAGO CAMPAÑA ANA-M	Z - 2752- T	091-1 -003	16.000	G	633081-3
SARTO GASCA PEDRO	Z - 7047-AB	094-1C -019	10.000	L	2397256-3
SEBASTIAN CLEMENTE JOSE-ALFREDO	Z - 8040-AC	094-1C -019	10.000	L	2616662-9
SEBASTIAN CLEMENTE JOSE-ALFREDO	Z - 8040-AC	094-1C -019	10.000	L	2616718-8
SEBASTIAN LUNA MARIANO	TE - 1042- D	094-1C -011	6.000	L	637416-0
SIERRA FRONTIÑAN JOSE	Z - 8705- S	132-1 -061	10.000	L	2940855-3
SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AM	132-1 -061	10.000	L	2890529-0
SINON GOMEZ JOSE-LUIS	Z - 5391-AN	091-2G -001	16.000	G	630979-2
SOLANAS GALAN FERNANDO	Z - 3144-AC	094-1C -019	10.000	L	2950737-3
SOLANS BATOD MARIA	Z - 4151-AJ	094-1C -019	10.000	L	2446721-6
SOUTO SILVA RAMON	Z - 3691- Z	094-1C -019	10.000	L	2912646-0
SUREN OLIVAN ANTONIO	Z - 7914-AS	094-1C -004	10.000	L	613363-0
SUAREZ ALZAMORA M-CARMEN	Z - 7896-AG	091-2A -006	25.000	G	628130-1
SUREDA APARICIO EMILIO	Z - 4582-AN	091-2H -001	16.000	G	631836-3
TAMMUS SAFAR ADEL	Z - 4736- V	094-1C -019	10.000	L	2667153-0
TAMMUS SAFAR ADEL	Z - 4736- V	132-1 -061	10.000	L	2950791-9
TEJERO JIMENEZ CARMEN	Z - 3494-AD	091-2H -001	16.000	G	633336-7
TOVAR CARICER MARIANO	Z - 3030- V	092-2 -002	6.000	L	2667289-4
UNIBASO APTAZA M-TERESA	Z - 5957- S	091-2M -009	16.000	G	610863-3
USED LLANAS M-IEVES	Z - 3734- Y	094-1C -019	10.000	L	2833983-0
USON BERNAL ENRIQUE	Z - 7718-AF	094-1C -002	6.000	L	617424-1
VAL PEREZ LUIS MARIANO	B - 5795-LH	091-2C -002	16.000	G	635427-6
VELASCO ESCUDERO JOSE-M	MU - 370- M	050-2 -025	30.000	G	503858-7
VILENTE GARCIA FCO-J	Z - 2755- O	132-1 -061	10.000	L	2525499-0
YICA MARTIN FERNANDO	Z - 8862-AV	091-2M -001	16.000	G	630902-3
YANGUAS MUÑOZ GREGORIO	Z - 5975-AN	094-1C -019	10.000	L	2734815-5
BOSQUE LAMUZA MERCEDES	Z - 2342-AM	091-2M -009	16.000	G	629009-3

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPT.
ALUMINIOS-JES-SL	Z - 4143-AD	72-3 -001	50.000	G	456110-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AM	72-3 -001	50.000	G	456011-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 8456-AG	72-3 -001	50.000	G	456011-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AM	72-3 -001	50.000	G	456020-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AM	72-3 -001	50.000	G	456020-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AM	72-3 -001	50.000	G	456020-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AM	72-3 -001	50.000	G	456020-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AM	72-3 -001	50.000	G	456020-1
COSMETICA-BELLEZA-COSBEL-SL	Z - 8678-AP	72-3 -001	50.000	G	456110-1
DISTRIBUCIONES-GARATALDE-SL	Z - 6028-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 6336- Z	72-3 -001	50.000	G	456110-1
FERNANDEZ MORENO JOSE-Y-OTRA	Z - 3801-AT	72-3 -001	50.000	G	456110-1
LANGA-GIL-SL	Z - 4601-AP	72-3 -001	50.000	G	456110-1
POLO LARRAZ MARINA	Z - 97955-	71-1A -001	15.000	L	600979-1
QUATTRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
RECREATIVOS-DELICIAS-SA	Z - 3029- X	72-3 -001	50.000	G	456110-1
RETENAR-SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
RETENAR-SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
RETENAR-SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
UNICORNIO COOP LTDA	Z - 2828-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
VIDEAR-SA	Z - 4774-AJ	72-3 -001	50.000	G	456110-1
LAMBAN SORIANO P JAVIER	Z - 8438- L	71-1A -001	15.000	L	600979-1
ARA-RATIA-SC	Z - 1857-AJ	72-3 -001	50.000	G	456020-1
ARAGONESA-SERV-COMUNIDADES-SL	Z - 7941- T	72-3 -001	50.000	G	456020-1
ARAGONESA-SERV-COMUNIDADES-SL	Z - 7941- T	72-3 -001	50.000	G	456020-1
CARLOS-Y-FCO-J-FORMENTO-OMEDAS	Z - 7735-AM	72-3 -001	50.000	G	456267-1
COBELPAN-SC	Z - 8250-AV	72-3 -001	50.000	G	456267-1
CONFECIONES-SEGOVIA-SC	Z - 8811-AM	72-3 -001	50.000	G	456267-1
CONFECIONES-SEGOVIA-SC	Z - 8811-AM	72-3 -001	50.000	G	456267-1
CONSTRUCCIONES-JUTOCA-SA	Z - 1781-AM	72-3 -001	50.000	G	462615-1
CONSTRUCCIONES-JUTOCA-SA	Z - 1781-AM	72-3 -001	50.000	G	462615-1
EDENESA	Z - 947-AM	72-3 -001	50.000	G	456089-1
EJECUTIVA DELTA SL	Z - 8486-AL	72-3 -001	50.000	G	456089-1
EXCLUSIVAS-SUMIBAR-SL	Z - 7865-AU	72-3 -001	50.000	G	462615-1
FRUTAS-GOMEZ-PITARCH-SA	Z - 8521-AS	72-3 -001	50.000	G	462402-1
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z - 5890-AD	72-3 -001	50.000	G	456089-1
INDUSTRIAS-JANGAR-SA	Z - 6072-AK	72-3 -001	50.000	G	462711-1
INSTALACIONES-PERALTA-SL	Z - 1208-AJ	72-3 -001	50.000	G	456110-1
LA-BATURRICA-SL	Z - 9299-AJ	72-3 -001	50.000	G	456020-1
LACARTA-DECORACION-SA	Z - 4958-AS	72-3 -001	50.000	G	462402-1
LACARTA-DECORACION-SA	Z - 4958-AS	72-3 -001	50.000	G	462402-1
LEXTOR-SL	Z - 6741-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
MEINCOR-SL	Z - 5343- X	72-3 -001	50.000	G	456110-1
MEINCOR-SL	Z - 5343- X	72-3 -001	50.000	G	456110-1
MEINCOR-SL	Z - 5343- X	72-3 -001	50.000	G	456110-1
MENDIZ-ARAGONESA-ASFALTOS-SA	Z - 8658-AT	72-3 -001	50.000	G	462402-1
MONTAJES DE ANDAMIOS EBRO SDAD C	Z - 1200-AK	72-3 -001	50.000	G	462009-1
NORTHLAND SA	Z - 5708-AJ	72-3 -001	50.000	G	456110-1
OCTAVIO-MORNINGON-SL	Z - 3400-AD	72-3 -001	50.000	G	456110-1
OLDY SA	Z - 4721-AM	72-3 -001	50.000	G	456110-1
PREFABRICADOS-MOLDEADOS-SA	Z - 7028-AJ	72-3 -001	50.000	G	456110-1
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	72-3 -001	50.000	G	456110-1
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	72-3 -001	50.000	G	456110-1
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	72-3 -001	50.000	G	456110-1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1392 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local-, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPT., and DENUNCIADO. It lists various individuals and their corresponding administrative records.

Vertical text on the left margin: 'idico de haberse fraccio metidas Alcalde idencia. iación co de la to de la (Oficina omicio lo 76 de iamiento os y, si onador legislativo ica que nductos alado ia en el Sra. recho) ta Vill'

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPRTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPRTE.
GALAN ABAD JULIO JESUS	Z - 1053-AS	094-1C -019	10.000	L	3278344-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3427111-4
GALEO FERNANDEZ GABRIEL	Z - 6154-V	091-2H -001	16.000	G	643549-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3427111-4
GARCIA GARCES JUAN-C	Z - 9791-M	132-1 -061	10.000	L	3555729-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3595664-4
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6259-AX	094-1C -019	10.000	L	3668659-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3595711-4
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6259-AX	094-1C -019	10.000	L	3668675-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932296-4
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6259-AX	094-1C -019	10.000	L	3668695-7	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6259-AX	094-1C -019	10.000	L	3717014-4	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6259-AX	094-1C -019	10.000	L	3834093-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GASCON DELGADO JOSE-C	Z - 4764-AN	091-2I -001	16.000	G	646950-4	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GASPAR CALVO ROSA	Z - 1446-AV	091-2H -001	16.000	G	655689-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GASTON CARDOSA RAQUEL	M - 1186-AV	132-1 -042	4.000	L	648511-7	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GAYARRE LERGA RAQUEL	Z - 3646-M	132-1 -042	4.000	L	655944-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GERMAN DELGADO JOSE-M	Z - 5960-T	091-2H -009	16.000	G	644267-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GIL LABORDA LUIS-IGNACIO	Z - 7822-AJ	094-2 -001	8.000	L	600081-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GIL-CHIARTERO GRACIA JOSE-LUIS	Z - 1713-0	094-1C -006	6.000	L	644269-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GOMEZ LOPEZ JESUS-JAVIER	Z - 7014-AD	094-1C -002	6.000	L	647909-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GOMEZ MARCI M-CARMEN	Z - 9199-AK	132-1 -042	4.000	L	652302-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GOMEZ MARCI M-CARMEN	Z - 9199-AK	132-1 -042	4.000	L	652302-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GOMEZ TURINO ALEJANDRA	Z - 2492-AX	091-2H -001	16.000	G	655691-8	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GONZALEZ MARTIN EULALIA	Z - 3762-AD	091-2C -002	16.000	G	651573-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA BEGUER M-JOSEFA	Z - 1436-AT	091-2I -002	16.000	G	657154-7	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA ENRIQUEZ AMA-BELEN	B - 7-CG	091-2I -001	16.000	G	654598-8	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA GALLEGO ANGEL	Z - 7877-AK	091-2H -003	16.000	G	656057-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA GASCON CARMEN	Z - 5946-AC	094-1C -019	10.000	L	3336198-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA LOPEZ ADOLFO-JOQUIN	Z - 8891-M	094-1C -019	10.000	L	3635381-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA LOPEZ MARTA	Z - 2656-AJ	094-1C -019	10.000	L	3308429-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRACIA LOPEZ MARTA	Z - 2656-AJ	094-1C -019	10.000	L	3308467-4	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRANIZO MEMBRADO M-CRISTINA	Z - 5763-B	094-1C -019	10.000	L	3447572-4	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRASA EJEJA LUIS-MIGUEL	L - 382-J	091-2H -001	16.000	G	651253-7	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GRASA LAMBEA CARLOS	Z - 5159-Y	091-2H -001	16.000	G	656206-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GREGORIO CISNEROS JUAN-JOSE	Z - 9072-AK	091-2H -001	16.000	G	654399-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
GUILLÉN CALVO FIDEL	Z - 7044-AC	091-2L -001	16.000	G	654558-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
HERNANDEZ ARTIGOT M-IVANA	Z - 8928-AB	132-1 -061	10.000	L	3467712-8	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
HERNANDEZ HELENDEZ LUIS	Z - 2898-AF	132-1 -061	10.000	L	3873823-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO-JAVIER	Z - 7938-AM	091-2L -001	16.000	G	654539-8	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
HIDALGO LORNA ELENA-E	Z - 2869-S	094-1C -019	10.000	L	3626618-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
HUERTA LABORDA VICENTE	Z - 2798-AK	132-1 -008	4.000	L	434517-2	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
INSTARAGON-SA	Z - 4812-AH	094-1C -011	6.000	L	647999-6	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
IPAS OMAT ARTURO	Z - 2483-AL	132-1 -061	10.000	L	3942422-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
IRAOLA MAYARDO JUAN-I	Z - 9460-M	132-1 -059	4.000	L	654936-6	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
JIMENEZ LAVELLA CRISTINA	Z - 790-Y	132-1 -061	10.000	L	3566642-2	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAHURTA HIRANDA N NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3804606-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAHURTA HIRANDA N NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3913659-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAHURTA HIRANDA N NIEVES	TE - 9293-B	094-1C -019	10.000	L	3913683-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAIN-TRAVEL-CIA-INTERNACIONAL	Z - 4855-M	091-2G -001	16.000	G	654066-7	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAIN-TRAVEL-CIA-INTERNACIONAL	Z - 4855-M	132-1 -061	10.000	L	3566783-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C -019	10.000	L	3595471-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C -019	10.000	L	3595573-6	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAPIEDRA CALATAYUD GREGORIO	Z - 6818-AU	091-2H -001	16.000	G	658501-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LARENA ALONSO ESTER	Z - 4386-AK	091-2D -002	16.000	G	654909-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LARTIGA BIELSA M-PILAR	Z - 1867-AN	091-1 -004	25.000	G	654842-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LASECA CALVO GONZALO	Z - 765-AC	094-1C -019	10.000	L	3278292-6	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LASHERAS BLASCO LUIS-MARIANO	Z - 6771-AK	132-1 -061	10.000	L	3606232-8	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LASHERAS GRACIA JOSE-M	Z - 1572-AJ	132-1 -061	10.000	L	10265793-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAZARO CASTILLO M-PILAR	Z - 523-AF	091-2H -005	25.000	G	654416-9	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LAZARO LAMPEREZ RICARDO-JESUS	Z - 5663-AM	132-1 -061	10.000	L	3825360-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LIZARES TERADO, MAURICIO	Z - 3414-AF	132-1 -061	10.000	L	3815879-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LOPEZ BLASCO MIGUEL-ANGEL	Z - 9240-T	094-1C -006	6.000	L	644490-3	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LOPEZ GARCIA BALTASARA	Z - 1795-Z	091-2I -001	16.000	G	644847-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -002	6.000	L	657020-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LOPEZ SANZ M-ROSA	Z - 1406-AU	094-1C -019	10.000	L	3366565-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LOU ROYO JESUS	Z - 4563-AG	132-1 -061	10.000	L	3996081-2	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
LUMBREAS SEBASTIAN AMA-ISABEL	Z - 7831-AM	094-1C -019	10.000	L	6477717-2	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MANUFACTURERS TRACTOR PARTS SL	Z - 9893-AV	091-2H -001	16.000	G	647870-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MAQ-MOST-ALDINETE-ARAGON-SL	Z - 607-AH	094-1C -019	10.000	L	3655966-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARCO GALLASTEGUI AURELIO	Z - 2507-AF	132-1 -042	4.000	L	651843-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARCO GONZALEZ MARTA	AL - 81669-J	091-2H -001	16.000	G	100636443-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARTI BALLARIN FRANCISCO-JAVIER	Z - 2649-AC	132-1 -061	10.000	L	3132077-6	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARTIN SOLARELLA SANTIAGO	LO - 1728-G	091-2G -001	16.000	G	645940-1	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARTIN TORRES LUIS-PDQ	Z - 6530-M	132-1 -042	4.000	L	3630930-7	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARTINEZ GARCIA MARIA	Z - 4376-AM	094-1C -019	10.000	L	3765163-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARTINEZ MARTINEZ FELIX J	Z - 1275-P	094-1C -011	6.000	L	647998-5	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MARTINEZ QUESADA ANGEL	Z - 9071-AK	091-2G -001	16.000	G	658863-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MATEO CARRILLO JORGE-MANUEL	Z - 3984-AV	132-1 -061	10.000	L	3299156-2	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
HELENO LOREN JESUS-LUIS	Z - 7803-M	094-1C -019	10.000	L	3407437-0	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
MERCADAL ANDOV MANUEL	Z - 7738-AL	094-1B -006	8.000	L	636996-4	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C -019	10.000	L	3932311-4
M											

MUN. EXPT.

\*\*\*

SANCCIONADO

MATRICULA

ART. INFRIG.

SANCCION

CLAS

MUN. EXPTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía- Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILDES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILDES, para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

DEMNICADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.
DISTRIBUCIONES DIQUISA SL	Z - 2766-AT	72-3 -001	50.000	G	664336-4
ASLMIENTOS-MONCAVO-SA	Z - 6254-AV	72-3 -001	50.000	G	664383-0
ARRICO-SL	Z - 1610-AG	72-3 -001	50.000	G	664384-8
ARRICO-SL	Z - 1610-AG	72-3 -001	50.000	G	664322-9
AUTOMOCION-ARAGONESA-SL	Z - 3337-AC	72-3 -001	50.000	G	664380-8
CIAL-ARAGONESA-IMPORTACIONES-SA	Z - 2975-AU	72-3 -001	50.000	G	663774-7
CONSTRUCCIONES-MONREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G	664388-6
CONTAMICRO-SA	Z - 9453-AS	72-3 -001	50.000	G	664303-6
CONTAMICRO-SA	Z - 9885-AK	72-3 -001	50.000	G	664347-7
ESTUDIO-Y-DECORACION-IMAGEN-SA	Z - 3068-AD	72-3 -001	50.000	G	664382-0
EXCLUSIVAS-SUMIBAR-SL	Z - 9189-AJ	72-3 -001	50.000	G	663759-8
JUAN-MANUEL-INTERSERVICE-SL	Z - 975-C	72-3 -001	50.000	G	664326-2
JUAN-MANUEL-INTERSERVICE-SL	Z - 975-C	72-3 -001	50.000	G	664345-5
JUAN-DE-MIGUEL-SA	Z - 6161-AM	72-3 -001	50.000	G	664357-9
LIBRERIA GENERAL S. A.	Z - 3459-AN	72-3 -001	50.000	G	664362-6
MICRO-INFORMATICA-SOFTWARE-SA	Z - 658-AF	72-3 -001	50.000	G	664373-9
MICRO-INFORMATICA-SOFTWARE-SA	Z - 658-AF	72-3 -001	50.000	G	664381-9
SERAL-SA	Z - 1860-AM	72-3 -001	50.000	G	663604-0
SUMINISTROS-QUIMICOS-GARCIA-SA	Z - 8085-L	72-3 -001	50.000	G	663756-5
TECNICOS-DE-ALARMAS-SA	Z - 6015-AN	72-3 -001	50.000	G	664377-2
TRANSPORTES-COLAS-SA	Z - 4105-AN	72-3 -001	50.000	G	664472-0

  

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.
EXPOSITO CAZALAS MANUEL	Z - 6483-P	094-10 -002	20.000	G	620365-6
GASCA FATAS PERHANO	Z - 1601-AV	132-1 -008	4.000	L	624726-5
PARDOS GIL JESUS MANUEL	Z - 1822-AM	132-1 -045	4.000	L	469984-5
ABIAN BLAS JESUS	Z - 1310-AL	091-2M -001	16.000	G	490973-3
ACOSTA MORALES MANUEL	Z - 121-Z	091-2M -001	16.000	G	490988-0
AGUIRRE CATALAN LUIS	Z - 2006-AL	132-1 -061	10.000	L	2244141-5
ALVAREZ ALDEA JOSE-A	Z - 6786-AM	091-2M -001	10.000	L	2920043-9
ALVAREZ SOTOS JULIO-J	Z - 9508-V	132-1 -061	10.000	L	2920056-3
ALVAREZ SOTOS JULIO-J	Z - 9508-V	132-1 -061	10.000	L	2624433-6
ANDREU RONDON PEDRO	Z - 5853-AM	132-1 -061	10.000	L	2851715-6
ARRUEBO FERRER R-H-Y-OTRA	Z - 9468-AP	094-1C -017	4.000	L	470573-3
ARTIGAS TERREU VICENTE	Z - 6515-AJ	132-1 -045	10.000	L	2624337-7
ASENSIO LOPEZ JOSE-N	Z - 2910-AC	094-1C -019	10.000	L	2154946-4
ATAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 7203-N	132-1 -061	10.000	L	2275844-4
AYESA ESCOSA GONZALO	Z - 396-P	094-1C -019	10.000	L	2305876-5
AZAR IBAREZ MIGUEL-ANGEL	Z - 3319-AL	132-1 -061	10.000	L	478370-4
BALLANO PEREZ EDUARDO	Z - 7675-AM	091-2G -001	16.000	G	471798-0
BALLESTER BARRIO PEDRO	Z - 1057-K	132-1 -008	4.000	L	470852-7
BARCELONA CASTILLERO A	Z - 2029-AU	-132-1 -012	10.000	L	2154959-5
BARRADO TINEO MIGUEL-A	Z - 3806-AV	132-1 -061	10.000	L	602931-1
BEQUE IBARRA JOSE	Z - 5197-AM	091-2G -001	16.000	G	2871634-5
BENDES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	094-1C -019	10.000	L	

BERNAL LANCIOS JORGE-IGNACIO	Z - 5740-AM	132-1 -008	4.000	L	469585-5
BERNAL LANCIOS JUAN	Z - 3908-AP	132-1 -061	10.000	L	102643223-4
BERNAL LANCIOS JUAN	Z - 3908-AP	091-2M -001	16.000	G	200493831-2
BLESA ISIEGAS JOAQUIN	Z - 4588-AV	132-1 -061	10.000	L	2316191-3
BOROBIA NAVARO J LUIS	B - 6981-00	094-1C -004	10.000	L	100606530-4
BRIS SOSTRES EDUARDO	Z - 575-AM	132-1 -061	10.000	L	102544806-8
BUENO VILLALBA M-DOLORES	Z - 8751-AM	091-2G -001	16.000	G	600544-8
CABELLO ORTIZ JESUS-PEDRO	B - 5245-AC	094-1C -019	10.000	L	2244017-2
CALVO LOPEZ FERNANDO	Z - 8914-AG	132-1 -045	4.000	L	471059-5
CALVO MORENO SIMON	SE - 4365-BM	091-1 -003	16.000	G	605501-6
CARRERA RUBIO SOMIA	Z - 7463-I	094-1D -002	20.000	G	605929-8
CASTELLO GORGUES JUAN	Z - 9147-AU	132-1 -061	10.000	L	2920067-6
CASTILLEJOS GRANERO ANA	Z - 7281-V	091-2M -001	16.000	G	499001-7
CEBALLOS CARCOBA ARACELI	Z - 7826-AB	132-1 -061	10.000	L	2881687-1
CLAVERIA BUENO JOSE-ALFREDO	Z - 1169-AD	091-2M -001	16.000	G	600874-1
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C -019	10.000	L	2851704-3
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C -019	10.000	L	2881563-1
CORREAS MOMPUL JOSE MIGUEL	Z - 9707-AM	050-1 -024	25.000	G	500422-4
CORTES ARTAL ANTONIO	Z - 2997-AD	132-1 -042	4.000	L	498789-4
CUXALON SOGUERO JOSE	Z - 8615-AG	132-1 -008	4.000	L	470708-0
DOMINGEZ GUINDIN MARIO	Z - 6385-AT	094-1C -019	10.000	L	2851794-0
DOMINGEZ GUINDIN MARIO	Z - 6385-AT	094-1C -019	10.000	L	2851798-3
DOMINGEZ GUINDIN MARIO	Z - 6385-AT	094-1C -019	10.000	L	2881638-3
DOMINGEZ GUINDIN MARIO	Z - 6385-AT	094-1C -019	10.000	L	2832446-9
DURO GIL LUIS-ANTONIO	Z - 5231-AN	132-1 -061	10.000	L	2832467-3
DURO GIL LUIS-ANTONIO	Z - 5231-AN	132-1 -061	10.000	L	605298-0
ESCAJO ALFARO CONCEPCION	Z - 5743-AU	091-2G -001	16.000	G	2279556-0
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	132-1 -061	10.000	L	2851741-8
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C -019	10.000	L	2851756-4
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C -019	10.000	L	2861448-0
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	132-1 -061	10.000	L	2861522-4
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	132-1 -061	10.000	L	100600413-9
ESCARTIN EZQUERRA ANA ISABEL	Z - 9800-AL	094-1B -006	8.000	L	100600805-0
ESCARTIN EZQUERRA ANA ISABEL	Z - 9800-AL	094-1B -006	8.000	L	2861519-9
ESCARTIN MARTINEZ ONOSIA	Z - 3395-AL	132-1 -061	10.000	L	2871544-4
ESCOLANO PEREZ RAMIRO	Z - 2211-AC	094-1C -019	10.000	L	480883-8
ESTAMUN REDONDO JESUS-ARTURO	LD - 3284-F	091-2M -001	16.000	G	102900941-2
ESTEBAN MORA BLANCA	Z - 524-AM	132-1 -061	10.000	L	498009-0
FABO PARDINA JOSE-LUIS	Z - 9673-AB	094-1C -004	10.000	L	2604324-3
FENOLLOSA ADAM RICARDO	Z - 4443-AM	132-1 -061	10.000	L	2615024-3
FERNANDEZ GOMEZ JESUS-ANGEL	Z - 8134-M	132-1 -061	10.000	L	102115864-5
GALLARDO LARRAZ J CARLOS	Z - 6786-AM	094-1C -019	10.000	L	2861543-9
GALLEGO HERNANDEZ JESUS	Z - 3157-X	132-1 -061	10.000	L	2604296-5
GARCIA BESCOS ANA	Z - 9167-AM	132-1 -061	10.000	L	2296456-0
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184-U	094-1C -019	10.000	L	2296479-6
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184-U	094-1C -019	10.000	L	2316063-7
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184-U	094-1C -019	10.000	L	2316072-8
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184-U	094-1C -019	10.000	L	2316282-5
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184-U	094-1C -019	10.000	L	2832472-0
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184-U	094-1C -019	10.000	L	2325271-3
GARCIA MONTAÑES MANUEL	Z - 8506-K	094-1C -019	10.000	L	2822738-2
GASTON ESPITAL CARMEN	HU - 5884-G	132-1 -061	10.000	L	605817-1
GIL GIL FORTUNATO-JAVIER	Z - 5332-AM	091-2M -005	25.000	G	605531-1
GIL ROMEO JOSE-A	Z - 4015-AM	132-1 -042	4.000	L	2624357-0
GOMEZ ALVAREZ JUAN	Z - 1825-AM	094-1C -019	10.000	L	2615062-9
GOMEZ GOMEZ FERNANDO	Z - 8372-AL	132-1 -061	10.000	L	605558-4
GOMEZ MARCE M-CARMEN	Z - 9199-AK	091-2M -001	16.000	G	471183-8
GONZALEZ GOMEZ MANUEL	Z - 6093-AM	132-1 -045	4.000	L	2871642-5
GRACIA GASCON ENRIQUE	Z - 3005-AG	094-1C -019	10.000	L	2305886-7
GREGORIO ROMERO JUAN	Z - 798-AD	132-1 -061	10.000	L	605607-4
GILLANON DURO M-LUISA	Z - 9375-D	091-2M -001	16.000	G	2793275-3
GUJXA BELLOSTA EDUARDO	Z - 2706-AB	094-1C -019	10.000	L	602991-2
HERRAZ SANZ ANGEL-JULIAN-MANUEL	Z - 906-AH	091-2M -001	16.000	G	472990-2
HERRERA SIERRA MIGUEL	Z - 7127-X	091-2M -001	16.000	G	2316253-0
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	094-1C -019	10.000	L	102495371-3
HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	094-1C -019	10.000	L	470728-4
HOTO CASTILLO ANTONIO	Z - 1060-S	132-1 -008	4.000	L	2243980-0
IRIGO SINAL JUAN-ANTONIO	Z - 7207-M	094-1C -019	10.000	L	481258-4
IZUEL PALACIO NORBERTO-MIGUEL	Z - 1260-AM	091-2M -001	16.000	G	2832581-3
JARNE LOPEZ VALERIANO	Z - 8796-AM	132-1 -061	10.000	L	2832580-3
JARNE LOPEZ VALERIANO	Z - 8796-AM	132-1 -061	10.000	L	500526-0
JIMENEZ SOLANA FERNANDO	Z - 6535-AJ	050-1 -024	25.000	G	478081-7
JIMENEZ VAZQUEZ JOSE-ANTONIO	Z - 4243-U	132-1 -008	4.000	L	2305898-0
LAGUARDIA CATALAN RAFAEL	Z - 617-AB	094-1C -019	10.000	L	102495241-5
LAMERICA CALVETE J LUIS	M - 6422-JZ	132-1 -061	10.000	L	2316187-7
LAMERO SAENZ JESUS	B - 3569-JG	094-1C -019	10.000	L	600461-6
LANSQUE HILLAN CALIXTO	Z - 8093-AM	091-2G -001	16.000	G	2244133-5
LARRAZ EGUITZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	094-1C -019	10.000	L	2325275-7
LASECA CALVO GONZALO	Z - 765-AC	094-1C -019	10.000	L	2604322-1
LAZARO BAYONA M-JEYES	Z - 4577-AB	094-1C -019	10.000	L	488955-6
LIZARES YALLADOLID MANUEL-EMILIO	HA - 4942-X	091-2M -001	16.000	G	102515154-6
LOPE-GARCIA MARIN CRISTINA	Z - 4643-AM	094-1C -019	10.000	L	2635517-0
LOPEZ CORDOBA RICARDO	Z - 9820-AG	094-1C -019	10.000	L	604620-8
LOPEZ FORCEN M-ESHERALDA	Z - 7885-AB	091-2G -001	16.000	G	2316208-6
LOPEZ YARZA JORGE	Z - 7621-AS	094-1C -019	10.000	L	471177-0
LORENTE LORENTE M-VICENTA	M - 1380-TH	132-1 -008	4.000	L	605476-0
LUCAS TEJERO TOMAS	Z - 6687-S	091-2G -001	16.000	G	470502-0
LUNA ROYO PEDRO-FERNANDO DE	Z -				

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.
HAZA VELLON IVAN	- 55417-	003-1 -003	25.000	G	632930-4	ALBA GIL JULIAN	Z - 5233-AC	132-1 -008	4.000	L	63300	GARCIA					
MENLE IBARRI N-PILAR	Z - 7559-AG	132-1 -061	10.000	L	2604311-9	ALBERO VILELLAS CARLOS B	Z - 9640-AM	091-2M -001	16.000	G	49810	GARCIA					
MELLAN FERNANDEZ JOSE-F	Z - 4256-AM	091-2M -001	16.000	G	600878-5	ALBESA BAYOD GUILLERMO	Z - 3311-AD	094-1C -011	6.000	L	47710	GARCIA					
MIMBELA VIZMALES LUIS	Z - 1725- X	132-1 -061	10.000	L	2275958-2	ALCOLEA LAZARO MIGUEL ANGEL	M - 3103-EX	132-1 -008	4.000	L	62840	GARCIA					
MIRANDA ELVIRA N-BEGOÑA	Z - 8764- 0	091-2M -001	16.000	G	472989-9	ALVAREZ BAILE VISITACION	Z - 924- V	094-1C -004	10.000	L	60610	GASCON					
MOLINA ORTEGA JUAN-C	Z - 5722- Y	094-1C -019	10.000	L	2275915-2	ANDRES JUAN PEDRO-JESUS	Z - 7402- Z	094-1C -006	6.000	L	49910	GAUDIOS					
MOLINA ORTEGA JUAN-C	Z - 5722- Y	094-1C -019	10.000	L	2305921-4	ANDRES SORIANO JOSE-ANTONIO	Z - 1978-MJ	094-1C -019	10.000	L	231610	GIL					
MOLINA ORTEGA JUAN-C	Z - 5722- Y	094-1C -019	10.000	L	2305963-3	ANTOLIN CALVO ESPERANZA	Z - 260-AF	091-2M -001	16.000	G	48070	GIMENO					
MOLINA SERRANO MARIA-PILAR	Z - 6897- M	091-1 -003	16.000	G	605952-7	ARNAL GRACIA LUIS EITORE	Z - 302- V	050-1 -026	35.000	G	50040	GOMEZ I					
MORENO MIRANDA MARCIOSO	Z - 4025- Y	091-2M -001	16.000	G	472992-4	ARREGUI GARCIA JUAN-LUIS	Z - 9952- L	094-1C -019	10.000	L	244550	GOMEZ V					
MORENO MORENO JOAQUIN	Z - 589- F	091-2M -001	16.000	G	486546-7	ARREGUI GARCIA JUAN-LUIS	Z - 9952- L	094-1C -019	10.000	L	261500	GONZALE					
MOROS NAVARRO RUPERTO	Z - 1631-AG	054-1 -001	25.000	G	472555-9	ARREGUI GARCIA JUAN-LUIS	Z - 9952- L	094-1C -019	10.000	L	263380	GONZALE					
MOSTAZO AHENTO FCO-JAVIER	Z - 866- Y	132-1 -061	10.000	L	2305950-9	ARREGUI MORENO JOSE-M	TE - 7936- E	094-1C -016	10.000	L	266580	GONZALE					
NALVAIZ PUERTES ALEJANDRO-S	Z - 4213-AP	050-2 -025	30.000	G	502251-0	AZHAR DUJANA M-JOSE	Z - 7976-AG	094-1C -019	10.000	L	231620	GRACIA					
NICHOLAS FILLOTA EMILIO	Z - 1181- Y	039-2 -001	15.000	L	641312-7	AZHAR IBAÑEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 3319-AL	132-1 -061	10.000	L	233450	GRACIA					
OCIOA GOMEZ FELIX	Z - 4891-AK	132-1 -061	10.000	L	2316197-9	AZHAR IBAÑEZ ROBERTO	Z - 3546- U	091-2M -001	16.000	G	604470	GRACIA					
OLANO ROY J ANTONIO	Z - 5494-AU	132-1 -045	4.000	L	100469981-2	AZHAR IBAÑEZ ROBERTO	Z - 3546- U	091-2M -001	16.000	G	604420	GRACIA					
OLIVA MARRIQUE JUAN-C	Z - 375- V	132-1 -061	10.000	L	2604247-7	BAIGES MARTIN LOURDES	Z - 226-AC	132-1 -061	10.000	L	292000	GRACIA					
ORDÓÑEZ SANCHEZ JESUS-M	Z - 8520- U	132-1 -061	10.000	L	2851783-7	BAIGET SANCHEZ ANGELES	Z - 2282- M	094-2 -001	8.000	L	611200	GRACIA					
ORTIZ SANTOS INMACULADA	Z - 3243- J	050-1 -026	35.000	G	500855-3	BARTOLOME ROMERO MILDA-ROSA	Z - 2313-AM	094-1C -019	10.000	L	2604250	GRASA					
OYARZABAL OTAEGUI RAMON	Z - 4736-AH	132-1 -061	4.000	L	470907-5	BERGAL GARCIA GERMAN	Z - 1889-AP	091-1 -003	16.000	G	609840	GREGOR					
PAJARES SANJUAN LUIS	Z - 7221-AG	132-1 -045	4.000	L	602812-6	BERGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	094-1C -019	10.000	L	270310	GUTIER					
PALOS ESTAM LUIS-FRANCISCO	B - 6932-GG	094-1C -019	10.000	L	2881640-8	BERNHO PEREZ RAFAEL	Z - 6402-MM	132-1 -059	4.000	L	600620	HEREDIA					
PARDÓ AYTARAN FCO	Z - 8866-AH	132-1 -061	10.000	L	2615137-0	BERNA NORTE JOSE-L	Z - 2438-MV	091-1 -003	16.000	G	608390	MEVIA					
PASCUAL CELORRIO TERESA	Z - 2749- M	132-1 -012	4.000	L	470877-5	BERNARD POLO FERNANDO	Z - 1952-AJ	091-2E -002	16.000	G	609740	IBÁÑEZ					
PÉLAEZ SAINZ M-PAZ	Z - 882-AC	094-1C -019	10.000	L	2861451-6	BLANCO PARDOS M LUZ	Z - 3557-MS	132-1 -061	10.000	L	2445570	IGLESIAS					
PERRERA GONZALEZ PEDRO	Z - 1187-AJ	094-1C -019	10.000	L	2615078-6	BLASCO CRESPO FERNANDO	M - 8145-PS	094-1C -019	10.000	L	259370	INDUST					
PEREZ CORDOBA JOSE IGANCIO	Z - 3211-AV	091-2M -001	16.000	G	630602-5	BLASCO CRESPO FERNANDO	M - 8145-PS	094-1C -019	10.000	L	262350	JIMENEZ					
PEREZ CRUZ JESUS	Z - 7172-AV	094-1C -019	10.000	L	2633521-6	BLASCO CRESPO FERNANDO	M - 8145-PS	094-1C -019	10.000	L	291110	JIMENEZ					
PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	094-1C -019	10.000	L	2244092-2	BOJ SOLANAS M-ISABEL	Z - 3579- V	091-2M -001	16.000	G	609390	JIMENO					
PEREZ MAS JOSE-MANUEL	Z - 7764-AJ	132-1 -008	4.000	L	471169-0	BOLDOBA GADEA ENRIQUE	Z - 7228-MM	091-2J -002	16.000	G	609790	LABRADA					
PEREZ ORTIZ J MANUEL	Z - 8309- J	091-2G -001	16.000	G	100603833-4	BONAFONTE ZARAGOZANO J	Z - 7392-AP	132-1 -008	4.000	L	470970	LABRADA					
PEREZ PEREZ ANTONIO-JESUS	Z - 3736-AG	091-2M -001	16.000	G	472695-9	BORQUE SABROSO JUAN-JOSE	Z - 20- Z	050-2 -025	30.000	G	501910	LACATE					
PINA BARDOMIA PILAR	Z - 162-AS	094-1C -019	10.000	L	2604291-0	BRIHONLA ZUGASTI JAVIER-JESUS	Z - 3699- K	091-2M -009	16.000	G	603890	LADRON					
PINA MORMIGON JOAQUIN	Z - 4166-AP	091-2M -001	16.000	G	477184-0	BUENO ARAGONES FERNANDO	Z - 9898-MD	003-1 -002	16.000	G	480380	LAFUEN					
PLO ARTAL VALERA	Z - 878-AC	091-2M -005	25.000	G	605939-0	BUENO LOBARTE OSCAR	Z - 823-MM	050-1 -025	30.000	G	500870	LAFUEN					
PORCAR JABATO ANTONIO	Z - 9561- M	132-1 -008	4.000	L	470917-7	CABESTRE IRUN JOSE-LUIS	Z - 4714-MM	132-1 -045	4.000	L	470020	LAFUEN					
PORTELAS ESPALLARGAS EMILIO	Z - 2727- Y	094-1C -004	10.000	L	606122-3	CACERES MUÑOZ RAUL	Z - 5427- Y	091-2M -005	25.000	G	603770	LAIN U					
POZO BAÑOS EDUARDO	Z - 8787-AJ	132-1 -008	4.000	L	470651-0	CALVO BRAVO TOMAS	Z - 174-ME	056-3 -001	25.000	G	100605341-0	LAMANHA					
PRADA SARRAT JULIO	Z - 4918- L	094-1C -019	10.000	L	2275921-0	CALVO PEREZ DAVID	Z - 169-MM	091-2M -001	16.000	G	608460	LAPARRA					
PRADA SARRAT JULIO	Z - 4918- L	132-1 -061	10.000	L	2305918-9	CALVO PEREZ DAVID	Z - 169-MM	132-1 -061	10.000	L	2644410	LARRAZA					
PRADA SARRAT JULIO	Z - 4918- L	132-1 -061	10.000	L	2305959-7	CAJAHERRERO HERRERO JOSE-IGNACIO	Z - 9700-AF	132-1 -061	10.000	L	2316070	LARRAZA					
PRADA SARRAT JULIO	Z - 4918- L	094-1C -019	10.000	L	2633515-8	CAMPO ALLUE ALFREDO	Z - 8537- L	094-1B -006	8.000	L	499850	LARROSA					
PUZECINO LAUNA JOSE-RAUL	Z - 4590-AM	094-1C -019	10.000	L	2633526-0	CAPACETE GOMEZ ANA-M	Z - 4469-AB	094-1C -019	10.000	L	2911030	LASECA					
RAMIREZ BLASCO FRANCISCO	Z - 5635- X	132-1 -061	10.000	L	2334708-1	CARCAS MATUTE ANGEL	Z - 4779-MM	132-1 -061	10.000	L	2861544	LASHEIN					
RAMIREZ FOURVEL J MARIA	Z - 7237-AM	132-1 -045	4.000	L	100470332-0	CARCELLER SANCHEZ JESUS	Z - 9034- Z	094-1C -019	10.000	L	2355370	LASIEPE					
RAMOS SORIA PILAR	Z - 7788-AV	091-2G -001	16.000	G	100603097-7	CARDIEL FARO ENRIQUE	Z - 7645-MP	094-1C -019	10.000	L	2633320	LIDON					
RECIO DE CIA JOSE JAVIER	Z - 1820-AG	091-2M -001	16.000	G	100604570-4	CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-MM	094-1C -019	10.000	L	2633470	LLOP					
RECIO DE CIA JOSE JAVIER	Z - 1820-AG	094-1C -019	10.000	L	102115808-8	CARROQUINO ORATE CARMEN	Z - 7794-MM	091-2M -001	16.000	G	6043230	LLUVA					
REQUENA RAMOS JOSE-ANTONIO	Z - 7208- U	094-1C -019	10.000	L	2244066-0	CARTIEL BERDUN AVELINO	Z - 1819-MV	132-1 -008	4.000	L	470720	LLUVA					
RIBAGORZA PEREZ GUILLERMO	Z - 6148-AM	132-1 -008	4.000	L	470729-5	CASADO MORENO ANGEL	Z - 9067-MP	091-2M -001	16.000	G	612140	LOPEZ					
RICON MARIN CARLOS ENRIQUE	BI - 5800-BG	050-2 -024	25.000	G	500475-6	CASAJUS TORRALBA JOAQUIN	Z - 918-AL	094-1C -019	10.000	L	2672410	LOPEZ					
ROCHE ALISERON ANGEL	Z - 6308-AM	050-1 -025	30.000	G	500860-0	CASAS IBAÑEZ ANA-MARIA	Z - 5020-AC	094-1B -006	8.000	L	47350	LOPEZ					
RODRIGUEZ RIGUAL JOSE-LUIS	Z - 9605- X	132-1 -061	10.000	L	2881585-7	CEBOLLADA ANDRES N-A	Z - 4623-AJ	094-2 -001	8.000	L	605430	LOPEZ					
ROY ARNALDES FERNANDO	Z - 6929-AT	094-1C -019	10.000	L	2920088-0	CEBOLLADA SEBASTIAN M-CARMEN	Z - 9933-AJ	132-1 -061	10.000	L	2565010	LOSTAL					
RUBIO BERNARDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2604275-0	CEBOLLADA SEBASTIAN M-CARMEN	Z - 9933-AJ	094-1C -019	10.000	L	2773170	LOSTAL					
RUBIO BERNARDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	132-1 -061	10.000	L	2604283-0	CETALBO OROS EDUARDO-JOSE	Z - 3209-AD	132-1 -061	10.000	L	23160070	LUO					
RUBIO SANCHEZ FCO-JAVIER	Z - 3210-AL	132-1 -008	4.000	L	471191-8	CHANDORRO SANCHEZ FCO-JAVIER	BI - 9061-AB	132-1 -042	4.000	L	486450	LUESCH					
SAN-FERNANDO LACAMBRA ELVIRA	Y - 6132-AU	132-1 -061	10.000	L	2316221-3	CHECA VILLA FERNANDO	Z - 3104-AM	091-2M -001	16.000	G	613600	MADAR					
SANCHEZ CERRILLO GABRIEL	Z - 6054- 0	091-1 -003	16.000	G	605904-9	CHECA VILLA FERNANDO	Z - 3104-AM	132-1 -061	10.000	L	2496120	MANSO					
SANZ PEREZ LUIS-FERNANDO	Z - 615-AV	094-1C -006	6.000	L	498219-8	CHEUCA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	132-1 -061	10.000	L	2495430	MARTE					
SARIZENA CANTARELO CARLOS	B - 4431-OP	091-2M -001	16.000	G	100495523-1	CONCHA PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	132-1 -061	10.000	L	2911170	MARTI					
SAVERION TAJAMURCE M-JOSE	Z - 8706- B	132-1 -008	4.000	L	470419-5	CONCHA GUERRERO ALEJO-A	Z - 833- Y	094-1C -019	10.000	L	2672410	MART					

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.
GARCIA CALVO ALBERTO	Z - 9680-U	091-2H-001	16.000	G	491596-2	NAVARRO NAVARRO MERCEDES	Z - 2032-AS	091-2H-001	16.000	G	601225-0
GARCIA FITO M-TERESA	Z - 8440-H	094-1C-004	10.000	L	609788-7	MUNO GAYAN SALVADOR	Z - 7956-F	091-2H-001	16.000	G	613160-2
GARCIA MINGARRO M-LUZ	Z - 3663-X	094-1C-019	10.000	L	2395614-8	OASIS MOTOR SL	Z - 8283-Y	72-3-001	50.000	G	452122-0
GARCIA PARRA J IGNACIO	M - 1752-OM	132-1-045	4.000	L	100469535-6	OLIVAN GINENO FERNANDO	Z - 2602-AM	091-2H-001	16.000	G	610231-0
GASCON DELGADO JOSE-C	Z - 4764-AM	094-2-001	8.000	L	629609-0	OMELLA SAURA RAQUEL	Z - 5432-AM	094-1C-019	10.000	L	2665473-5
GAUDIOSO ARNAL M-ISABEL	Z - 79-S	091-2H-001	16.000	G	498060-3	OMELLA SAURA RAQUEL	Z - 5432-AM	132-1-061	10.000	L	2793806-8
GIL PEREZ LUIS	Z - 3985-X	094-1C-019	10.000	L	2910841-4	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	094-1C-019	10.000	L	2345908-5
GINENO GINENO VICTOR	Z - 507-AU	132-1-008	4.000	L	469894-4	ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807-P	132-1-061	10.000	L	2395705-0
GOMEZ COPEZ ENRIQUE	Z - 7904-AD	094-1D-002	20.000	G	619969-4	OTED ALEJANDRE JULIA	Z - 1236-H	094-1C-019	10.000	L	2424821-2
GOMEZ VICENTE M-C	Z - 4049-AJ	132-1-061	10.000	L	2506250-4	OTED ALEJANDRE JULIA	Z - 1236-H	094-1C-019	10.000	L	2571144-7
GONZALEZ CALZADA MARTIN	Z - 6116-S	094-1C-019	10.000	L	2615085-5	PALMA ANDRES CESAREO	Z - 8559-L	091-1-003	16.000	G	604567-9
GONZALEZ VAQUEZ FELIX	Z - 8260-AF	132-1-061	10.000	L	2911055-1	PARDO VITO CARLOS-DAVID	Z - 1917-AP	132-1-012	4.000	L	470853-8
GONZALO HERNANDEZ ANTONIO	Z - 8546-AJ	094-1C-019	10.000	L	2623965-3	PELLICER SANCHEZ FCO-J	Z - 7480-AK	092-2-002	6.000	L	600566-3
GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933-P	094-1C-019	10.000	L	2861489-9	PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130-Y	132-1-061	10.000	L	2783812-1
GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933-P	094-1C-019	10.000	L	2881671-4	PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130-Y	132-1-061	10.000	L	2783836-9
GRACIA ENRIQUEZ ANA-BELEN	B - 7-CC	094-1C-019	10.000	L	2012236-9	PEREZ CARDIEL MIGUEL	Z - 5123-AS	094-1C-019	10.000	L	2345651-0
GRACIA GASCON CARMEN	Z - 5946-AC	094-1C-019	10.000	L	2881561-0	PEREZ CORDOBA M-DOLORES	Z - 932-0	094-1C-011	6.000	L	488550-0
GRACIA GASCON ENRIQUE	Z - 3005-AG	094-1C-019	10.000	L	2665328-8	PEREZ GARCIA JOSE-MIGUEL	Z - 514-S	091-2H-001	16.000	G	608771-5
GRACIA GRACIA JOSE-M	Z - 1929-AJ	091-2I-001	16.000	G	604972-7	PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	094-1C-019	10.000	L	2325228-0
GRASA LAMBEA JORGE-LUIS	Z - 947-AM	094-1C-019	10.000	L	2334688-3	PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	094-1C-019	10.000	L	2544939-9
GREGORIO RODRIGO SERGIO	Z - 3086-AM	091-2C-002	16.000	G	609714-0	PEREZ TIERRA CLEMENTE	Z - 9891-AD	094-1C-019	10.000	L	2385286-7
GUTIERREZ GARCIA-B M	Z - 7474-U	094-1C-019	10.000	L	2644462-0	PEREZ VITALLER JUAN-A	Z - 8416-AK	091-2E-002	16.000	G	610261-5
HEREDIA ROMEO JUAN FRANCISCO	Z - 5732-Y	091-2H-001	16.000	G	630105-4	PINILLA ASENSIO JOSE-ANTONIO	Z - 3310-AS	132-1-061	10.000	L	2594003-6
HEYVA ALVAREZ M-PILAR	Z - 1296-AB	091-2H-009	16.000	G	473444-7	POLO CARRASCO JESUS	Z - 3315-P	094-1B-006	8.000	L	606801-8
IBANEZ BARDAJI ANTONIO	Z - 6674-AM	091-2J-002	16.000	G	473444-7	POLO MORENO ENRIQUE	Z - 5210-AM	094-1C-019	10.000	L	2703253-7
IGLESIAS MARTIN PEDRO-ANTONIO	Z - 5852-S	094-1C-019	10.000	L	2355389-9	POLO OROBITA SANTIAGO	Z - 3536-AS	094-1C-019	10.000	L	2625865-4
INDUSTRIA-MADERA-MARTI-SL	Z - 6740-AM	72-3-001	50.000	G	452932-4	PORTLAN CALVO PEDRO	Z - 2127-AK	091-2I-001	16.000	G	608992-5
JIMENEZ GARCIA JUAN MANU	Z - 2387-H	132-1-061	10.000	L	2345710-4	PORTERO NAVIOM LUIS	Z - 8575-AP	132-1-061	10.000	L	2325247-3
JIMENEZ REFUSTA JOSE-L	Z - 408-AC	132-1-061	10.000	L	2861523-5	PRADA SARRAT JULIO	Z - 4918-L	094-1C-019	10.000	L	2633498-2
JIMENO LLOYET JULIAN MARI	Z - 1966-AV	091-2G-001	16.000	G	603524-5	PUEYO MORON APPARO	Z - 3401-AM	132-1-007	4.000	L	600660-0
LABRADOR LOBERA OSCAR	Z - 9631-AF	132-1-008	4.000	L	470705-8	QUITEZ MARIN M-INMACULADA	Z - 6584-AM	091-2H-001	16.000	G	606349-9
LABRADOR PALOMAR JUAN-IGNACIO	Z - 8443-AP	091-2C-002	16.000	G	480465-5	QUINTANA PUERTOLAS JUAN-GERARDO	M - 5780-GH	091-2I-001	16.000	G	604975-0
LACATER SC	Z - 3418-AM	72-3-001	50.000	G	452175-2	RAGA GUILLEN MANUEL	Z - 1192-AK	094-1C-019	10.000	L	2244073-0
LADRON JIMENEZ ROBERTO	Z - 2951-AS	132-1-061	10.000	L	2793480-6	RAMIREZ EGARA LEONARDO	Z - 8916-K	094-1C-019	10.000	L	2465585-0
LAFUENTE SANTANDER ANTONIO	B - 5489-MK	091-2I-001	16.000	G	603869-5	RAMIREZ GARCIA JOSE-A	Z - 6410-AC	050-2-027	40.000	G	500430-4
LAMBERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293-B	132-1-061	10.000	L	2614991-4	RAMIREZ LAFUENTE ORCAR	- 57670-	050-2-023	20.000	G	500474-5
LAMBERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293-B	094-1C-019	10.000	L	2881586-8	RIVAS DUERAS JUAN-JOSE	Z - 9366-AM	094-1C-019	10.000	L	2653852-0
LAIN ULLATE ANA-M	Z - 6602-Z	094-1C-019	10.000	L	2445581-8	RODELLAR PASCUAL M-PILAR	Z - 1439-AM	091-2H-001	16.000	G	605122-0
LAMANA ONTIVEROS DIEGO-GREGORIO	Z - 7749-AG	091-2J-001	16.000	G	609789-8	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	CE - 9302-B	091-1-003	16.000	G	499146-1
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C-019	10.000	L	2633489-1	RODRIGUEZ MARTIN BRAULIO	Z - 6710-AP	132-1-061	10.000	L	2623469-4
LARRAZ EGUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	132-1-061	10.000	L	2544929-7	ROY INES ANTONIO	Z - 4439-AS	094-1C-019	10.000	L	2901093-2
LARRAZ EGUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	132-1-061	10.000	L	2544948-0	RUIZ DIAZ SUSANA	Z - 9441-AS	094-1C-019	10.000	L	2495072-6
LARRODE MELERO SANTIAGO	Z - 7419-AL	132-1-045	4.000	L	470844-7	RUIZ UNPEGUI FERNANDO-J	Z - 9086-AV	094-1C-019	10.000	L	2644385-3
LASECA CALVO GONZALO	Z - 765-AC	094-1C-019	10.000	L	2325237-1	SABATER BLASCO M-CRUZ	Z - 9053-AM	132-1-061	10.000	L	2012230-3
LASHERAS GONZALEZ JAIME	Z - 6054-M	091-2B-002	16.000	G	491384-3	SALAS MILLAN ARTURO	Z - 5243-N	132-1-045	4.000	L	470624-7
LASTERIA CARRANZA J IGNACIO	Z - 8601-AT	094-1C-006	6.000	L	100488292-1	SALVADOR MONREAL JESUS	Z - 4634-AM	094-1B-006	8.000	L	616407-8
LIDOM AGUIAR SALVADOR	Z - 1349-B	132-1-042	4.000	L	609848-2	SAN-FERNANDO LACAMBRA ELVIRA	V - 6132-AU	094-1B-006	8.000	L	606244-1
LLOP ADRIAN JOSE-MARIA	MA - 2643-B	094-1C-019	10.000	L	2861550-8	SAN-FERNANDO LACAMBRA ELVIRA	V - 6132-AU	094-1C-019	10.000	L	2495047-5
LLUVA MONTEAGUDO NURIA	Z - 2624-AM	094-1C-019	10.000	L	2524443-3	SANCHEZ DE-MIGUEL CONSUELO	Z - 6489-AM	132-1-042	4.000	L	605024-9
LLUVA MONTEAGUDO NURIA	Z - 2624-AM	094-1C-019	10.000	L	2524459-0	SANCHEZ TREMPIS ANGEL-ANDRES	Z - 9441-U	091-2C-002	16.000	G	633422-4
LOPEZ BUENO JOSE	Z - 4443-AS	094-1C-019	10.000	L	2524484-0	SANTOS GONZALEZ CIPRIANO	Z - 9869-AT	132-1-061	10.000	L	2624399-9
LOPEZ CHALEZQUER ALFREDO	Z - 6688-AT	094-1C-019	10.000	L	2752970-6	SANZ TURON JOSE-LUIS	Z - 9250-AS	094-1C-019	10.000	L	2920070-1
LOPEZ IRAOLA M-CONCEPCION	Z - 177-J	132-1-061	10.000	L	2832569-8	SARALEGUI PLAYAN CRISTINA	Z - 9562-AS	132-1-061	10.000	L	2355336-7
LOPEZ LARA ERNESTO	Z - 3600-H	091-2H-001	16.000	G	600816-2	SEBASTIAN GONZALEZ RAUL	Z - 9297-P	132-1-061	10.000	L	2653695-4
LOSTAL MARTINEZ PEDRO	Z - 1449-S	094-1C-019	10.000	L	2011998-7	SENDER BUJ CELIA	Z - 1577-Y	132-1-061	10.000	L	10263107-7
LOSTAL MARTINEZ PEDRO	Z - 1449-S	094-1C-019	10.000	L	2012204-1	SERENA TORRES JOSE-H	Z - 3099-M	094-2-001	8.000	L	473532-6
LUMO SEVIL JESUS	Z - 3418-J	132-1-008	4.000	L	469576-4	SEVER EZCURRA MANUEL	Z - 5370-AB	094-1C-004	10.000	L	604910-4
LUESMA RAMON JESUS	Z - 6862-AS	094-1C-019	10.000	L	2334693-0	SIERRA BAILE JOSE CARLOS	Z - 8705-T	091-2H-009	16.000	G	2524504-9
MADRIZAGA SANZ M-JESUS	Z - 109-AV	132-1-061	10.000	L	2305881-2	SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AM	132-1-061	10.000	L	2665445-1
MANSO ARAGON JOSE-JAVIER	Z - 7574-Z	094-1C-004	10.000	L	600646-2	SOLANAS GALAN FERNANDO	Z - 3144-AC	094-1C-019	10.000	L	2495076-0
MARRUEDO MARRUEDO JULIAN	Z - 4992-Z	091-2H-001	16.000	G	491616-0	SORZA CORTES AGUSTIN	Z - 6766-Y	091-2H-001	16.000	G	499482-3
MARTELES GARCIA JOSE-LUIS	Z - 1927-AF	094-1C-019	10.000	L	2544826-1	TASCON BOSQUE FERNANDO	Z - 9451-AP	094-1C-019	10.000	L	2544918-4
MARTIN ADRIAN JOSE-MANUEL	Z - 2957-AC	094-1C-019	10.000	L	2624228-9	TASCON BOSQUE FERNANDO	Z - 9451-AP	094-1C-019	10.000	L	2544918-4
MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367-H	094-1C-004	10.000	L	606225-9	TENA SANZ ANTONIO	Z - 6617-T	094-1C-004	10.000	L	609777-4
MARTIN RUBIO JAIME	Z - 6179-AL	094-1C-019	10.000	L	2305806-2	TINOHEDA GRACIA JOAQUIN	Z - 3506-M	132-1-008	4.000	L	470396-4
MARTINEZ MORALES JESUS	Z - 8419-T	050-1-025	30.000	G	500211-6	TOMAS GARCIA CARLOS-FRANCISCO	Z - 1433-AS	094-1C-019	10.000	L	2244107-3
MARTINEZ OROS ASUNCION	Z - 5304-AL	132-1-061	10.000	L	2624397-8	TONICO ALIQUO AGUSTIN	Z - 1058-AG	132-1-061	10.000	L	2524405-7
MARTINEZ PASQUAL FERNANDO	GE - 4494-AC	094-1C-019	10.000	L	2465510-3	TRICAS MORO CRISTINA-L	Z - 899-AF	132-1-061	10.000	L	2802755-4
MARTINEZ VILLAFAINA FCO-JAVIER	Z - 5048-AF	132-1-012	4.000	L	470742-2	TUNKARA DAMA	TE - 4690-C	132-1-042	4.000	L	619629-9
MATEO JIMENEZ M-DOLORES	Z - 1622-AM	132-1-061	10.000	L	2615105-3	UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231-L	094-1C-019	10.000	L	2615140-6
MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965-K	094-1C-019	10.000	L	2544956-0	URIGUEN LAFUENTE CANDIDO	Z - 9844-AM	091-2H-001	16.000	G	609633-0
MATEOS GIL M-PILAR	Z - 6950-AU	094-1C-019	10.000	L	2506854-4	VALLES MARCO ANGEL	Z - 6829-M	132-1-008	4.000	L	471195-1
MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2901209-7	USON SOLER M-JOSEFA	Z - 8668-AM	132-1-061	10.000	L	2495109-2
MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2901227-9	VELA ARTEDZA MIGUEL-ANGEL	Z - 2494-AV	094-1B-006	8.000	L	601964-6
MENESES VIDAL MARIO	Z - 6644-AC	132-1-061	10.000	L	2672436-4	VIARTOLA LAMBAN JESUS-H	Z - 8690-N	094-1C-019	10.000	L	2871537-5
MERIDA MARQUES M-CARMEN	Z - 957-AU	094-1C-019	10.000	L	2871652-7	YARZA BLACHE INES-IRMA	PH - 5903-AX	094-1C-002	6.		

2. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 4 de mayo de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.085

Construcciones e Inmuebles Zaragoza, S.A., ha solicitado autorización para construir una pasarela peatonal sobre el cauce del río Huerva, en el casco urbano de Zaragoza.

De acuerdo con el proyecto presentado, la obra se sitúa entre la calle de Marina Española y los terrenos de ribera lindantes con la calle Manuel Lasala.

Consistirá en una estructura metálica con dos vanos, de dimensiones entre apoyos de 29,65 metros y 14,30 metros, respectivamente, y 10 metros de altura sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## División Provincial de Industria y Energía

Núm. 20.930

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 kVA y su acometida a 15 kV, en Alfajarín (AT 230-93).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situados en el término municipal de Alfajarín (calle de nueva apertura), destinados a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.183.891 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### *Características de la instalación del centro de transformación "Bel-Alfaje"*

Potencia: 250 kVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, y equipado con un transformador trifásico de 250 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15 kV y 25 metros de longitud, que estará realizada por conductores de 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, y derivará desde un apoyo de la LAMT Circunvalación a Alfajarín, en el que irán instaladas tres autoválvulas y seccionador tipo XS, de 24 kV y 100 A, con fusibles expulsión de 15 A.

Zaragoza, 10 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 20.931

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV y red de baja tensión, en Borja (AT 35-94).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica

de media tensión y red de baja tensión, subterráneas, situadas en el término municipal de Borja (Zaragoza), destinadas a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 9.736.246 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### *Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: CT Moncayo.

Final: CT Tejadas.

Longitud: 420 metros.

Recorrido: Término municipal de Borja.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV.

Zaragoza, 10 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 20.932

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.

Domicilio: 08008 Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 141-94.

Emplazamiento: Término municipal de Nonaspe.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con tres circuitos, haciendo entrada y salida en el CT, a 25 kV y 354 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevo polígono industrial.

Presupuesto: 3.600.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de abril de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 20.933

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y red de baja tensión, subterráneas, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 147-94.

Emplazamiento: Zaragoza (urbanización áreas 11-3, 4 y 5, Estación de Utrillas).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con dos entradas y salidas, a 10 kV y 1.080 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Electrificar la urbanización Estación de Utrillas.

Presupuesto: 35.134.652 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de abril de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## SECCION SEXTA

EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 23.430

Por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 1995, se han convocado las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento del ejercicio de 1995.

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24 de abril de 1995, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1995.— El alcalde, Eduardo Alonso.

#### ANEXO

*BASES de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

Primera.- Número, denominación y características de las plazas a proveer: Es objeto de estas bases la provisión en propiedad de plaza/s que se incluye/n en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio de 1995 y correspondiente al personal funcionario, cuyo número, denominación y características son las siguientes:

- Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo: D.

- Número de plazas: Una. Denominación: Coordinador deportivo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales. Grupo: C.

- Número de plazas: Una. Denominación: Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Grupo: D.

- Número de plazas: Una. Denominación: Operario de servicios múltiples, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, Grupo: E.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 55.
- Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. En los anexos correspondientes a cada plaza se harán las especificaciones oportunas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Los demás requisitos que señala cada anexo.

Tercera.- Solicitudes: Forma y plazo de presentación: En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso los aspirantes deberán manifestar:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- Que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, presentándose en el Registro de entrada del Ayuntamiento, y en la forma prevista en el art. 38,4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Carta de pago acreditativa del pago de los derechos de examen.

En el supuesto de que el sistema de selección señalado sea el concurso o concurso-oposición, junto con las instancias los solicitantes presentarán los justificantes de los méritos alegados y especificados en los correspondientes anexos de las presentes bases. No admitiéndose documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

En el supuesto de pruebas voluntarias y/u optativas manifestarán en la solicitud aquellas a las que se someterían.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación. En la misma resolución se indicará la composición del tribunal. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Tribunal calificador: El tribunal calificador, de conformidad con el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, estará constituido de la siguiente forma: Presidente.- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales - Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento que designará la Corporación, previa propuesta de la Junta de Personal.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, jefe de área o departamento.

Un Concejal del Ayuntamiento.

Secretario.- El titular de la Corporación o un funcionario de Administración General de la misma en quien delegue.

Los tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente el tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan.

Los tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que corresponda al grupo funcional en que se integre cada plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta.- Pruebas y méritos: Calificación: Las pruebas selectivas a celebrar y sus programas se recogen en esta convocatoria en los anexos correspondientes.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, salvo que en las bases específicas de cada una de las plazas se establezca otro régimen. A cuyo efecto cada miembro del tribunal puntuará los ejercicios. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En el supuesto de que el sistema de selección sea el concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día distintos ejercicios de una oposición, salvo que los aspirantes manifiesten por escrito, ante el tribunal, su voluntad de que medien 48 horas entre la finalización de cada prueba y el comienzo de la siguiente, inmediatamente tras la publicación de las calificaciones.

Séptima.- Propuesta de nombramiento: Concluidas las pruebas el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Seguidamente el tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

Octava.- Presentación de documentos y nombramiento: Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si no presentan la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúnen los requisitos exigidos en estas bases, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud de tomar parte en las pruebas selectivas.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en favor de los aspirantes propuestos por el tribunal, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Novena.- Legislación aplicable: La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Marco de la Organización de las Policías Locales de Aragón (norma de aplicación específica a la provisión de plazas integradas en el Cuerpo de la Policía Local y que figuran, en su caso, en anexo/s de estas bases) y legislación concordante.

Décima.- Recursos: Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ejea de los Caballeros, 17 de abril de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

## ANEXO I

## Auxiliar de Administración General

- 1.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
- 2.- Requisitos específicos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- 3.- Derechos de examen: 1.750 pesetas.
- 4.- Fases del procedimiento selectivo:

## A) Fase de concurso.

Se establece el siguiente baremo de méritos:  
-Servicios prestados a la Administración Local como funcionario interino o contratado laboral en el puesto de trabajo de Auxiliar administrativo: 0,15 puntos por cada mes de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. No se puntuarán las fracciones de tiempo inferiores al mes.

-Por estar en posesión de los siguientes títulos académicos:

-Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Formación Profesional de 3º grado: 1,50 puntos.

-Bachiller., Formación Profesional de 2º grado o equivalente: 1 punto.

Solamente se puntuará la titulación académica superior que se posea y no se valorarán los títulos inferiores que sean necesarios para obtener los superiores. Puntuación máxima de este apartado: 1,50 puntos.

-Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones de Auxiliar administrativo.

- Por cada curso de al menos 40 horas lectivas: 0,50 puntos. - Por cada curso con una duración de 20 a 39 horas lectivas: 0,25 puntos. - Por cada curso de menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

Puntuación máxima de este apartado: 1,50 puntos.

## B) Fase de oposición.

## Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con repuestas alternativas, sobre el programa que figura al final del presente anexo, en un tiempo máximo de 45 minutos.

Segundo ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de dos Temas, uno correspondiente a la parte primera del programa (materias comunes) y otro correspondiente a la parte segunda del programa (materias específicas), extraídos al azar por uno de los aspirantes, en un tiempo máximo de dos horas. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio, se valorará el conocimiento de los temas, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de un sistema informático de tratamiento de textos, en un tiempo máximo de una hora. Se valorará la extensión, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presenten los escritos. El Ayuntamiento facilitará los medios materiales necesarios para desarrollar este ejercicio.

## Parte primera

## Materias comunes:

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
- Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 3. El Estatuto de Aragón. Instituciones de la Diputación General de Aragón más significativas. El Justicia de Aragón.
- Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.
- Tema 6. El ciudadano. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 7. El acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 8. Fases del procedimiento administrativo general.

## Parte segunda

## Materias específicas:

- Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 3. El Municipio. Elementos que lo componen. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 4. Organización municipal. Competencias de sus órganos.
- Tema 5. La función pública local y su organización.
- Tema 6. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.
- Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales: Clases de bienes. Régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los patrimoniales. Especial referencia a los bienes comunales.
- Tema 8. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13. Los Presupuestos locales.

## ANEXO II

## Coordinador deportivo

1.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

2.- Requisito específico de los aspirantes: Estar en posesión del título de bachiller superior, Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.), Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

3.- Derechos de examen: 2.250 pts.

4.- Fases del procedimiento selectivo

A) Fase del concurso.— Se establece el siguiente baremo de méritos:

-Servicios prestados a la Administración Local como funcionario de carrera, funcionario interino o contratado laboral en el puesto de trabajo de Coordinador deportivo: 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses de servicios.

Puntuación máxima de este apartado: 3 puntos.

-Por estar en posesión de los siguientes títulos académicos:

-Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 1,50 puntos.

-Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Formación Profesional de tercer grado: 1 punto

Solamente se puntuará la titulación académica superior que se posea y no se valorarán los títulos inferiores que sean necesarios para obtener los superiores. Puntuación máxima de este apartado: 1,50 puntos.

- Por la asistencia a cursos de perfeccionamiento relacionados con las funciones de la plaza objeto de la provisión, y que hayan sido organizados por Instituciones Oficiales:

- Por cada curso de al menos 40 horas lectivas: 0,50 puntos.

- Por cada curso con una duración de 20 a 39 horas lectivas: 0,25 puntos.

Puntuación máxima de este apartado: 1,50 puntos.

B) Fase de oposición:

## Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de un tema correspondiente a la parte 1.ª del programa de las presentes bases, extraído al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización un tiempo máximo de una hora. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de dos temas correspondientes a la parte 2.ª del programa de las presentes bases, extraídos al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización de un tiempo máximo de dos horas. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio se valorará el conocimiento de los temas, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en realizar por escrito uno o varios supuestos prácticos relativos a las tareas propias del puesto de Coordinador deportivo, en un tiempo máximo de dos horas. En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y en la formulación de conclusiones y la adecuada resolución de el/los supuesto/s práctico/s. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los opositores, siendo pública la lectura en este caso.

## Parte Primera

## Materias comunes:

- Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.
- Tema 2.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. Las instituciones de la Diputación General de Aragón más significativas. El Justicia de Aragón.
- Tema 4.- El ciudadano y la Administración. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5.- El régimen local español. Principios constitucionales y legislación vigente.
- Tema 6.- La organización municipal. Competencias de sus órganos.
- Tema 7.- La función pública local y su organización.
- Tema 8.- Las Haciendas Locales. El presupuesto municipal.

## Parte segunda

## Materias específicas:

Tema 1.- Concepto del deporte.- El deporte en la sociedad actual.- El deporte en la escuela.- El deporte de tiempo libre - El deporte de alta competición

Tema 2.- El deporte en la Constitución española de 1978. La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Principios generales.

Tema 3.- Las instituciones deportivas en España.- El Consejo Superior de Deportes.- Las Asociaciones Deportivas. Clasificación.

Tema 4.- Los clubes deportivos, las federaciones deportivas españolas, las ligas profesionales, los entes de promoción deportiva.

Tema 5.- La integración y las enseñanzas deportivas.

Tema 6.- El control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte y seguridad en la práctica deportiva. La prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

Tema 7.- La disciplina deportiva. Infracciones y sanciones. Los procedimientos disciplinarios.

Tema 8.- El deporte en el Estatuto de autonomía de Aragón. La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón. Principios generales. Organización y competencias.

Tema 9.- Las Asociaciones Deportivas de Aragón. Los clubes deportivos regionales. Las federaciones deportivas aragonesas.

Tema 10.-El deporte en el municipio.- La política deportiva municipal.

Tema 11.-Organización de un servicio municipal de deportes.- Funcionamiento personal.- Puestos a desempeñar.

Tema 12.-El deporte escolar.- Aspectos que justifican su necesidad.- El deporte escolar en su municipio.

Tema 13.-El deporte de tiempo libre.- Aspectos que justifiquen su necesidad. Programas del deporte de tiempo libre.

Tema 14.-El deporte de alta competición.- Estructura y organización.

Tema 15.-Los deportes individuales.- Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.

Tema 16.-Los deportes colectivos.- Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.

Tema 17.-Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del baloncesto, balonmano y voleibol.

Tema 18.-Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del atletismo, natación y gimnasia artística deportiva.

Tema 19.-La practica deportiva.- Factores que la condicionan: Edad, sexo y factores ambientales.

Tema 20.-La condición física.- Factores y cualidades físicas.

Tema 21.-El entrenamiento deportivo.- Concepto y tipos de entrenamiento.

Tema 22.-Las instalaciones deportivas.- Mantenimiento, conservación y puesta a punto.- Clasificación y actividades que permiten desarrollar.

Tema 23.-El equipamiento deportivo.-Concepto y determinación de necesidades y dotaciones deportivas para cada población.

Tema 24.-Organización de las instalaciones deportivas.- Usos, programación y rentabilidad de las instalaciones.

Tema 25.-Las normas de seguridad en las instalaciones deportivas.

Tema 26.-Piscinas: Cubiertas y al aire libre.- Tratamiento y conservación del agua.- Normativa vigente.

Tema 27.-La promoción deportiva.-Características y programas.-Promoción de acercamiento al ciudadano de las instalaciones deportivas: Campañas, programas y ofertas.- Programa de escuelas deportivas en un municipio.

Tema 28.-Aprovechamiento de la naturaleza y rincones del municipio para la práctica de la actividad física.

Tema 29.-El deporte en colectivos especiales. Programas de deportes para niños, jóvenes, adultos, tercera edad y disminuidos físicos.

Tema 30.-Organización y planificación de carreras y actos populares en un municipio.

Tema 31.-La educación física.- Concepto general.- Los medios de educación física.- Las técnicas y las normas pedagógicas.- Los educadores.

Tema 32.-Planificación de actividades físicas.- Objetivos y finalidad.- Medios.- Pedagogía.- Material.

### ANEXO III

#### Oficial de la Policía Local

1.- Sistema de selección: Concurso-oposición reservado para promoción interna.

2.- Requisitos específicos de los aspirantes:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

b) Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros perteneciente al grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, con una antigüedad de al menos dos años en el empleo de Policía Local o Guardia.

3.- Derechos de examen: 1.750 pesetas.

4.- Fases del procedimiento selectivo:

A) Fase de concurso: Se establece el siguiente baremo de méritos:

A.1.- Servicios:

- Servicios prestados a la Administración Local como funcionario de carrera o interino (en este caso, en los términos del art. 43.2º del Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de Aragón, aprobado por Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón) en el empleo de Oficial de la Policía Local: 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses de servicios, hasta un máximo de 5 puntos.

- Servicios prestados a la Administración Local como funcionario de carrera en el empleo de Policía Local o Guardia: 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses de servicios, hasta un máximo de 5 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1 : 5 puntos.

A.2.- Por estar en posesión de los siguientes títulos académicos:

- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Formación Profesional de 3º grado: 2 puntos.

- Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalentes: 1 punto.

Solamente se puntuará la titulación académica superior que se posea y no se valorarán los títulos inferiores que sean necesarios para obtener los superiores.

Puntuación máxima de este apartado: 2 puntos.

A.3.- Por la asistencia a cursos de perfeccionamiento relacionados con las funciones de la Policía Local, y que hayan sido organizados por Instituciones Oficiales:

- Por cada curso de al menos 40 horas lectivas: 1 punto.

- Por cada curso con una duración de 20 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Puntuación máxima de este apartado: 3 puntos.

B ) Fase de oposición.

Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de un tema correspondiente a la parte la del programa de las presentes bases, extraído al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización un tiempo máximo de una hora. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio, se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la exposición por escrito de dos temas correspondientes a la parte 2.ª del programa de las presentes bases, extraídos al azar por uno de los aspirantes. Los opositores dispondrán para su realización de un tiempo máximo de dos horas. El tribunal podrá determinar que el ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública su lectura en este caso. En este ejercicio se valorará el conocimiento de los temas, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de síntesis.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en realizar por escrito uno o varios supuestos prácticos relativos a las tareas propias del puesto de Oficial de la Policía Local, en un tiempo máximo de una hora. Los aspirantes podrán consultar textos legales en la realización del ejercicio.

5.- Programa:

#### Parte primera

Materias comunes:

Tema 1.- Organización política del Estado Español. La Constitución Española de 1978, características más importantes, y estructura de la misma. La organización territorial del Estado. Los poderes: El legislativo, el ejecutivo, el judicial, relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno de la Nación.

Tema 2.- La organización territorial española. Las Comunidades autónomas. los Estatutos de Autonomía. La Diputación General de Aragón.

Tema 3.- La organización de las entidades locales. Organos de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales. Otros órganos.

Tema 4.- El personal al servicio de las entidades locales. Normativa aplicable. Clases de funcionario locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas y régimen disciplinario.

#### Parte segunda

Materias específicas.

Tema 1.- Decreto 222/91, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento marco de Organización de las Policías Locales de Aragón.

Tema 2.- La estructura policial española. La actividad de policía. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. La organización territorial y policial. Policías autónomas y policías locales. La cooperación policial. La colaboración ciudadana.

Tema 3.- Seguridad en los locales públicos. El derecho a la seguridad. La seguridad ciudadana. Orden público y seguridad. Competencia municipal. Seguridad en el medio urbano. Seguridad en el medio rural. Seguridad nocturna. El documento nacional de identidad.

Tema 4.- Ordenación del tráfico. La competencia en materia de tráfico. Competencia municipal. Intervención de la Policía Local. La regulación del tráfico. La denuncia de las infracciones. El depósito de vehículos.

Tema 5.- Protección civil. La competencia en materia de protección civil. Competencia municipal. Transporte de mercancías peligrosas. Comunicación del hecho. Plan de actuación. Incendios forestales. Edificios ruinosos y en ruina inminente. Intervención de la Policía Local: Intervención genérica, intervención específica.

Tema 6.- Cumplimiento de las normas de derecho local. Complejidad del derecho local. Policía administrativa del derecho local autónomo:

a) cumplimiento de las ordenanzas municipales;

b) cumplimiento de los bandos;

c) cumplimiento de acuerdos y actos.

Tema 7.- Policía administrativa dimanante de leyes y disposiciones de carácter local:

- a) vigilancia de las licencias municipales;
- b) ocupación de la vía pública;
- c) venta ambulante;
- d) servicio de taxis;
- e) vigilancia de la escolaridad;
- f) cooperación a la representación corporativa.

Tema 8.- Policía administrativa dimanante de leyes sectoriales:

- a) disciplina urbanística;
- b) protección del medio ambiente;
- c) defensa de usuarios y consumidores;
- d) actividades clasificadas;
- e) vigilancia de carreteras.

Tema 9.- Policía de espectáculos y establecimientos públicos: a) Policía de seguridad; b) Policía de horarios; c) Policía de la moralidad.

Tema 10.- Cooperación con los cuerpos y fuerzas de seguridad. Consideración general. Reglamentación legal de las armas: a) clasificación de las armas; b) circulación de las armas; c) comercio interior; d) tenencia de armas; e) documentación para uso de armas.

Tema 11.- Funciones de Policía judicial. La Policía judicial. Obligaciones de la Policía Local. Las diligencias y el atestado. Actuación en los accidentes de tráfico. Las detenciones de personas. El depósito de detenidos.

Tema 12.- Actuación policial ante niños perdidos, extranjeros, ebrios, enajenados mentales, personal femenino y juvenil.

Tema 13.- Ley de seguridad vial.

Tema 14.- Delitos de los funcionarios públicos (con especial referencia a la Policía Local) en el ejercicio de su cargo.

Tema 15.- La jerarquía. Mando. Autoridad y jefatura: Régimen interno del Cuerpo de Policía Local.

Tema 16.- El servicio de la Policía Local. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de funciones.

#### ANEXO IV

##### Operario de Servicios Múltiples

- 1.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
  - 2.- Requisito específico de los aspirantes: Estar en posesión del certificado de escolaridad o título equivalente.
  - 3.- Derechos de examen: 1.250 pesetas.
  - 4.- Fases del procedimiento selectivo.
- Se establece el siguiente baremo de méritos:
- Servicios prestados a la Administración Local como Operario de Servicios Múltiples: 0,10 puntos por cada mes de servicios, hasta un máximo de 6 puntos. No se computarán las fracciones de tiempo inferiores al mes.

B) Fase de oposición.

Ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter teórico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, sobre el programa que figura al final del presente anexo, en un tiempo máximo de 30 minutos.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de una prueba o pruebas prácticas, que determine el tribunal, relacionadas con las tareas propias de un jardinero.

5.- Programa.

##### Parte primera

Materias comunes:

- Tema 1.- La organización municipal. Competencias de sus órganos.
- Tema 2.- El Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

##### Parte segunda

Materias específicas:

- Tema 3.- Los abonos. Tipos de abono. Aplicación y dosificación de los abonos.
- Tema 4.- La reproducción de los vegetales. Plantación y siembra.
- Tema 5.- La poda. Concepto y período.
- Tema 6.- El injerto. Concepto y utilidad.
- Tema 7.- Las plagas y enfermedades de las plantas. Tratamiento a aplicar.
- Tema 8.- Los riegos. Formas de riego.
- Tema 9.- El césped. Siembra, riego y abono del césped. Cortes necesarios del césped.
- Tema 10.- Maquinaria y herramienta de jardinería.

#### FARLETE

Núm. 27.555

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Farlete en sesión de fecha 22 de mayo de 1995 el proyecto de piscinas, redactado por el ingeniero de caminos don José Antonio Fustero Jaso, queda expuesto al público por espacio de ocho días.

Aprobado en sesión de fecha 22 de mayo de 1995 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso, por el procedimiento

de urgencia, de la obra de "ampliación del depósito regulador del abastecimiento de agua de Farlete", queda expuesto al público por espacio de ocho días. Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien ésta se aplazará en el caso de producirse reclamaciones.

Objeto de licitación: La ejecución de la obra de ampliación del depósito regulador del abastecimiento de agua de Farlete (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José Antonio Fustero Jaso.

Tipo de licitación: A la baja, 10.847.970 pesetas, incluido gastos generales, beneficio industrial e IVA. Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios de dirección técnica de las obras.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será de 216.960 pesetas y la definitiva la correspondiente al 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de Farlete (Zaragoza), en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.00 horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Farlete estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación: En sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposiciones para tomar parte en el concurso de la obra de ampliación del depósito regulador de abastecimiento de agua de Farlete". El sobre mayor contendrá dos sobres: sobre "A", con la documentación acreditativa de la personalidad del contratista y garantía depositada, tal y como se determina en el pliego de condiciones, y sobre "B", que se titulará: "Proposición económica para tomar parte en el concurso convocado para la obra de ampliación del depósito regulador de abastecimiento de agua de Farlete" y contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

##### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., de fecha ....., tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de "ampliación del depósito regulador del abastecimiento de agua de Farlete (Zaragoza)", por el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha.)

Farlete a 22 de mayo de 1995. — El alcalde, Daniel Alierta Alierta.

#### RICLA

Núm. 27.305

El Pleno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación de la obra de construcción de la red de saneamiento de la margen derecha del río Jalón.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos previstos en el acuerdo tomado.

##### Pliego de cláusulas administrativas

- A. Sistema de adjudicación: Concurso.
- B. Definición del objeto del contrato: Desglosado núm. 1 del proyecto técnico "Red de saneamiento del casco urbano de la margen derecha del río Jalón".
- C. Presupuesto de contrata: 28.478.454 pesetas, IVA incluido.
- D. Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados desde la firma del correspondiente contrato administrativo de obras.
- E. Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
- F. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- G. Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría c).

##### Sistema y procedimiento administrativo de adjudicación del contrato hasta su formalización

Primera. — Sistema de adjudicación.

La presente obra y posterior mantenimiento y conducción se adjudicará por el sistema de concurso, previsto en el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado, modificada por Real Decreto legislativo 931 de 1986, de 2 de mayo.

Segunda. — Propuestas. Documentación exigida y presentación de proposiciones.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Ayuntamiento de Ricla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siempre y cuando en el

plazo previo de exposición pública (ocho días hábiles) no se presente ninguna alegación. Los ocho días hábiles se contarán desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las propuestas constarán de tres sobres con las letras A, B y C. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y el título de la obra y mantenimiento objeto de concurso.

Sobre A: Documentación administrativa. Se presentará cerrado y contendrá la documentación siguiente:

—Acreditación de la personalidad del empresario. En caso de sociedades, escritura social de constitución o modificación y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición, previamente bastanteados. Debe acompañarse fotocopia compulsada o legalizada del D.N.I. del firmante de la proposición económica. El contratista individual aportará la documentación suficiente que acredite su personalidad.

—Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

—Acreditación de la clasificación del contratista: Certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía.

—Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Los licitadores podrán acreditar estas circunstancias mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23-3 del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528 de 1986, de 28 de noviembre, o con declaración expresa responsable, debiendo en este último supuesto el adjudicatario provisional aportar los citados documentos antes de la adjudicación y dentro del plazo que se conceda al efecto.

Sobre B: Propuesta económica. Se presentará cerrado y contendrá solamente la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Sobre C: Requisitos técnicos. Se presentará cerrado y contendrá los siguientes documentos:

—Justificación de la capacidad financiera y económica del empresario, acreditada con las referencias señaladas en el artículo 99 bis de la Ley de Contratos del Estado.

—Justificación de la capacidad técnica del empresario, acreditada con las referencias señaladas en el artículo 99-3 de la Ley de Contratos del Estado.

—Relación detallada de los equipos, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos a la misma, siempre que sean requeridos por la dirección facultativa, y que deberán ser suficientes para su ejecución en las condiciones y plazos contratados.

—Declaración de la plantilla de personal, esté o no integrada en la empresa, de que ésta se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos, con indicación del personal especializado o cualificado, y compromiso de mantenerlos o incorporarlos a la misma, así como acreditar su titulación o cualificación, siempre que sean requeridos por la dirección facultativa, y que deberán ser suficientes para su ejecución en las condiciones y plazos contratados.

—Programa de la construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo previsto, describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente, sin perjuicio de lo que resulte en definitiva de las cláusulas contractuales, y ajustándose al plan de trabajos de la obra civil.

—El licitador deberá presentar la documentación exigida con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

**Tercera.** — Licitación.

La mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. La apertura de los sobres B y C se verificará por la mesa de contratación en el salón de plenos del Ayuntamiento de Riela (sito en la calle Calvo Sotelo, 2, de Riela), a las 13.00 horas del quinto día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del último día de la presentación de proposiciones.

**Cuarta.** — Informes técnicos.

La mesa de contratación remitirá las ofertas recibidas a los autores del proyecto técnico para que realicen comparación pormenorizada de las distintas ofertas recibidas y de su viabilidad para el buen fin del contrato. En el informe se tendrán en cuenta los criterios de valoración que se especifican en la siguiente condición.

**Quinta.** — Criterios de valoración.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de importancia:

—Mejoras técnicas ofertadas por el licitador sobre las condiciones del pliego y de bases y del proyecto de concurso.

—Estudios de la planificación de la obra y del plazo de ejecución.

—Precio ofertado.

—Disponibilidad de personal, equipos, maquinaria, medios técnicos y auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos.

**Sexta.** — Adjudicación.

Registrados de entrada en el Ayuntamiento de Riela los pertinentes informes técnicos, la mesa de contratación elevará las proposiciones recibidas, junto con el acta de apertura e informes técnicos, al Pleno municipal, que se encargará de efectuar la adjudicación del contrato.

La Administración podrá motivadamente adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor de la misma, o declarar desierto el concurso.

**Séptima.** — Documentos previos al contrato.

La prueba acreditativa de capacidad del empresario para contratar con la Administración por los medios que determina el artículo 8 de la Ley de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto legislativo 831 de 1986, de 2 de mayo.

Documento que acredite haber constituido a disposición del organismo contratante una fianza definitiva por un importe del 4% del presupuesto de contrata, en cualquiera de las modalidades legalmente establecidas.

**Octava.** — Impuestos y gastos.

Serán a cargo del adjudicatario, dentro del importe de adjudicación, todos los impuestos, tasas y gastos que se deriven del contrato, incluidos los fiscales.

Los gastos de publicación de todos los anuncios de este concurso serán por cuenta del adjudicatario, y los abonará al Ayuntamiento de Riela a requerimiento del mismo una vez formalizado el contrato.

Igualmente serán a cargo del adjudicatario, dentro del importe de adjudicación, la realización de las gestiones, el pago de todos los gastos, tasas, arbitrios..., así como la redacción y visado de los proyectos técnicos necesarios para la ejecución de la obra y certificado de dirección de obras que hayan de presentarse en los organismos competentes, a efectos de obtener el alta y permiso de puesta en marcha de las instalaciones, enganches a redes, servicios, ejecución de acometidas provisionales necesarias y, en general, todo lo preciso para el funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones, aún cuando hayan de ser titulados a nombre del Ayuntamiento de Riela.

**Novena.** — Abono.

El pago de los trabajos se efectuará mediante certificaciones acreditativas, establecidas mediante valoración de las unidades ejecutadas a precios del cuadro de precios, deducida la baja de adjudicación e ingresado el importe subvencionado en las arcas municipales. El Ayuntamiento no se responsabiliza del pago de la subvención que debe abonar la Diputación de Zaragoza.

Riela a 15 de mayo de 1995. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., con D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de licitación para la construcción de la red de saneamiento de la margen derecha del río Jalón, conforme al desglosado núm. 1 realizado por los técnicos autores del proyecto, y enterado del concurso anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra en el precio de ..... (en letra y número), con estricta sujeción a los plazos convenidos y pliego de cláusulas económico-administrativas.

En ....., a ..... de ..... 19.....

#### SAVIÑAN

Núm. 27.304

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 28 de abril de 1995, se acuerda:

Aprobar el proyecto de rehabilitación de Casa Consistorial, quinta fase, redactado por el arquitecto superior don Pedro Marqueta Silbert, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 5.013.014 pesetas.

El indicado proyecto estará a disposición de las personas que deseen examinarlo y formular las alegaciones que procedan en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Saviñán, 19 de mayo de 1995. — La alcaldesa, María Dolores Campos Rico.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 11

Núm. 27.328

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816-B de 1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Frigoríficos Miralbuena, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, sala número 10, planta baja) el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Nave industrial sita en el término de Miralbueno, partida de "Santa Bárbara"; es parte de las parcelas 89 y 90 del polígono 127, con superficie construida de unos 700 metros cuadrados, más terreno descubierto de unos 275 metros cuadrados. Superficie total, 1.145 metros cuadrados. Linda: frente, camino; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, riego. Inscrita al tomo 2.565, libro 1.031, sección 3.ª C, folio 191, finca núm. 44.660, inscripción 13.ª. Valoración, 57.350.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 1 Núm. 21.373**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 39 de 1995, instados por Eustaquio González Nieto, contra Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y Vankobil, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 19 de abril de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara concluidos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y Vankobil, S.L., a que pague a la parte demandante Eustaquio González Nieto la cantidad de 505.551 pesetas, solidariamente, y además el 10% de interés por demora en el pago.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1 Núm. 21.374**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 26 de 1995, instados por Juan José Guillén Viruete, contra Construcciones Alejandro Landín, S.L., y Segucor, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 19 de abril de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara concluidos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Construcciones Alejandro Landín, S.L., a que pague a la parte demandante la cantidad de 186.132 pesetas, más el 10% de interés por demora en el pago, absolviendo a Segucor, S.L.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Alejandro Landín, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5 Núm. 21.790**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 154 de 1995, a instancia de Joaquín Viñuales García, contra Luisa María Barrau Gracia Zatorre, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Joaquín Viñuales García, contra Luisa María Barrau Gracia Zatorre, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha parte actora, condenando a la parte demandada a readmitirle en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 1.861.762 pesetas, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Luisa María Barrau Gracia Zatorre, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada .....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial